LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Miércoles 5 de Setiembre de 1883 | AÑO III—Número 874

BIBLIOTECA BS. AS. PÚBLICA

SUMARIO

S. Editorial—Cada cual para su Santo.
Telegramas—Esterior—Interior.
Bolivia: El centenario de Simon Bolivar.
La Ley de Aduana para 1884.
Esterior.
Folletin—Serge Panine.
Noticias.
Parlamentos—Senado Nacional.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Cada cual para su Santo

Si el Presidente de la República no estuviera firme en sus ideas, tanto como en sus propósitos, serian capaces de perturbarlo con el cúmulo de encontradas exijencias.

Todo por bien del país!—Todo por amor á los principios! le aconsejan *cristiana y políticamente*, que deje el quicio de su carácter constitucional para convertirse en agente de intereses de partido y en apóstol seráfico de intereses teatinos.

«La Nacion» se pone de un lado y «La Union» del otro, para hacerse oir de cerca con sus malas tentaciones.

La primera á fuer de escolástica intransigente en materia de purismo constitucional, le pide que haga su personería en el Congreso para sacarle una ley electoral que cree que le conviene.

El Presidente, *acusado* sin cesar por ese diario, de intromisiones invasoras en las facultades agenas, es incitado, proclamado y entusiasmado para defenderle á «La Nacion» una ley, que diz que es mejor que otra, salvo lo que corresponda decir al Congreso.

¿Por qué será el Presidente y no la demostracion científica de el colega, la influencia que ha de ir á pesar en el Congreso?

Si su sabiduría demostrada, si su dialéctica erudita no ha de tener en el Congreso el peso irresistible *que tiene la razon* ¿qué es lo que quiere que lleve el Presidente por cuenta de los interesados al seno del Congreso?

¿Que lleve allí su influencia, para convencer á los miembros de las Cámaras, hombres ilustrados, hombres dueños de sus propias ideas, que deben hacer un criterio *espreso* en una ley electoral?

Pero esta exijencia es candorosa, ilustrado colega!

Y es una exijencia tal, que deja muy atrás los malos consejos que suelen dar los egoistas, que persiguen un fin sin curarse de lo que atañe á la conciencia del hombre ni á la naturaleza de los principios.

Sin pasar el límite decoroso de su merecida influencia y de sus propias facultades, es *apostrofado el Presidente* cotidianamente.

Ahora se le incita á hacer de frente la gestion que conviene á los partidos.............

Dejemos á la discrecion del Congreso el juicio elevado é independiente que debe presidir en las sanciones supremas, que el Ejecutivo no es remiso en la parte que le corresponde.

Mision de la prensa y de la opinion, es levantar á las esferas de la discusion legislativa el convencimiento de reflexiones irrecusables.

Pero no se pretenda hacer *una digresion á los principios*, para poder decir con razon que Breno se toma de la balanza para romper el equilibrio de las instituciones!

Y «La Union»!

Esta pretende que el Presidente no gobierne: que pontifique!

Debe hacer, segun ella, su divorcio absoluto con el pueblo, mientras que éste no se presente esclusivamente en cofradía y con escapularios.

Las asociaciones liberales con cualquier denominacion y objeto, no son pueblo!

No pueden manifestarse, no pueden producirse, no pueden peticionar; nada, nada, nada!

Si la congregacion es un club literario; si es compañía de seguros mútuos; si es lógia masónica; si es algo que haga uso de su voluntad y de su derecho, todo eso no puede considerarse como pueblo. Esa masa inmensa subdividida en asociaciones, está fuera de la ley, segun la aspiracion y la doctrina de *los constitucionalistas* de «La Union».

El Ministro Wilde no puede contestar notas, sino escomulgándolas administrativamente, y dando fé de mala crianza, de arbitrariedad y de injusticia.

No hay mas asociacion posible que la cofradía de San Francisco, con privilegios políticos espresos para imponerse sobre toda otra congregacion social, industrial, política, científica, y peticionar, propagar y negociar, conforme á la Constitucion hecha especialmente de encargo para ella.

Ni protestantes, ni turcos, ni judíos, ni chinos ni nadie, tiene fueros comunes, ni facultades ni derechos que se equiparen, de donde resulta que cuando alguna congregacion ó asociacion se dirije al Gobierno, no hay para que atenderla ni contestarle sinó—*cade retro*.....!

El colega no oculta su idea absorbente, pretendiendo que el Gobierno Nacional gobierne con el breviario y no con la Constitucion.

Que el Ministro Wilde no admita notas ni memoriales que no vengan con un *sello de virgencita*, timbre indispensable para que valgan los derechos de los hombres y de las sociedades en este país.

Digna de esa pretension es la geringonza teólogo-constitucional, para amparar en la Universidad la posesion de derecho divino que mantiene el Dr. Avellaneda.

No sabemos que se trate de remociones; pero vemos que se anticipa una idea inadmisible, á saber, que el Rectorado sea patrimonio inamovible.

A nosotros no nos rijen concordancias sinó leyes espresas; y despues de toda la disertacion que hace «La Union», *por si acaso*, se le desploma su castillo de erudicion con la inexorabilidad de la Constitucion.

Los miembros del Poder Judicial son inamovibles en sus puestos, *mientras dure su buena conducta*.—Ellos solos!

Esa es la jurisprudencia nacional y esa es la ley terminante sobre inamovilidad.

Bueno es establecer las doctrinas y prácticas que nos comprenden, fuera de todo *arriere pensée* por nuestra parte.

Toda esa teología y esas mistificaciones de que se hace ostentacion ayer en «La Union», son absurdos presentados entre un palabreo indijesto.

Si los colegas presienten que haya colision de ideas en la Universidad que presenten en declinacion deplorable la influencia del Rectorado, esa es cuestion de simpatías, de consideraciones y de afectos que no se imponen, si no que se cultivan.

Por consiguiente, no entendemos por qué, las presunciones del colega, con ó sin fundamento, han de autorizar una disertacion abogadil fuera de todo principio de administracion y de facultades legales.

Ya quisieron argüir lo mismo apropósito del Rectorado del Colegio Nacional, pero no hallaron paño, ni les alcanzó el tabaco.

Sosiéguense señores, y déjense de urdir malas tentaciones por activa y por pasiva.

El Presidente gobierna bien para todos:—no para puñaditos, ni para comuniones distintas, ni para agrupaciones voluntarias.

Gobierna para la Nacion, y tiene su pauta y su regla en la Constitucion, como tiene en su corazon la fuerza y la voluntad de hacer el mayor bien á su país.

TELEGRAMAS
DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Exequias del conde de Chambord

PARIS, Setiembre 3—Celebráronse hoy con gran solemnidad, en Viena, las exequias del conde de Chambord.

No asistieron á la ceremonia ni el conde de Paris, ni los príncipes de Orleans.

Esta abstencion es el objeto de vivos comentarios en los círculos políticos y pueden ser el orígen de sérias disensiones en el seno del partido monárquico.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Montevideo—N. 50—*Setiembre 4*—El temporal hizo desbordar el arroyo Miguelete causando perjuicios considerables en las hermosas quintas del paraje. la de Raffo está completamente rodeada de agua; las de Garuchaga, Podestá, Pereira, Correa y otros se anegaron, perdiéndose los plantíos nuevos. En la de Aguirre hubo que improvisarse un puente de tablas para dar acceso á la casa.

En la ciudad ha habido algunos desplomes sin importancia.

En el puerto no hubo novedades.

Telegramas recibidos por la línea oriental y Platino Brasilera, dicen que la tormenta esperiméntase con violencia en el interior.

Mañana habrá gran concierto en el Club Aleman.

Eduardo Avila fué nombrado secretario de la Legacion Oriental en los Estados Unidos. Siguen violenta polémica personal entre Toto Nicosia y Diputado David Bolañelli. El primero desafiará al último.

Cónstame que Enrique Kubly contesta mañana muy enérgicamente á Cárlos M. Ramirez con quien mantiene polémica acre y personal.

El vapor *Colombo* no adelanta noticias de Europa. Llegó con fuego á bordo la barca inglesa *Drumedoon* cargada de carbon y procedente de Glasgow. Hánse tomado medidas para sofocar el fuego.

Aquí teníase conocimiento desde hace varios dias del complot tramado en esa contra la vida del Presidente Santos.

El Ingeniero director de los trabajos, hállase aquí y conferenció ya con miembros del Gobierno á quienes reveló el plan.

✻

Rosario—N. 1136—*Setiembre 4*—El Paraná ha empezado á crecer con fuerza, facilitando la libre navegacion á buques de Ultramar.

La lluvia ha cesado, soplando viento Sud muy frio; esperánse fuertes heladas que harán gran daño en la fruta, pues los árboles comienzan á florecer.

En la campaña ha sido muy benéfica el agua, pues empezaban á sentirse los efectos de la seca.

El pequeño afamado violinista Fernando Caballero se hará oir el Juéves en el Olimpo: espérase con ansiedad su debut para juzgar el mérito del niño.

Mañana, embárcase la Compañía para esa.

Termómetro 15 grados. Barómetro inclinado á bueno.

En el puerto poco movimiento.

—

Rosario—*Setiembre 4*—El número 5095 obtuvo el premio mayor de pfts. 10,000 de la lotería jugada hoy.
Con id 500 el núm. 2761.
Id id id 200 id id 1839, 3502 y 9902.
Id id id 100 id id 11,738, 9226, 9088, 2212 y 1857.

✻

Santa-Fé—N. 1,119—*Setiembre 4*—Ninguna novedad política, tiempo bueno; termómetro, 14 grados centígrados.

✻

Córdoba—N. 1115—*Setiembre 4*—Hoy tomó posesion de su cartera el ministro Gil que mañana ó pasado presentará su renuncia para fijar su residencia en esa ciudad.

Hay grandes apuestas para las carreras del 8 del corriente.

Tiempo nublado amenazando lluvia.

La hacienda ha bajado de precio.

✻

Corrientes—N. 1276—*Setiembre 4*—El cura de la Concepcion fué asesinado, se cree que por un estranjero que desapareció de ese pueblo desde la noche del crímen que no fué sentido por los sirvientes del cura. La autoridad hace activas indagaciones.

Los señores Ortega y Compañía presentaron á la Cámara Legislativa un proyecto de Tramway de la Villa de Mercedes al paso Mellizos del rio Corrientes y navegacion de este rio con muelle y depósitos en la Esquina costa Paraná.

La candidatura del Dr. D. Manuel Derqui para Gobernador de Corrientes, ha sido proclamada en San Luis con una gran fiesta que duró tres dias.

✻

Santiago—N. 1019—*Setiembre 4*—Ha terminado la cosecha en todos los ingenios de azúcar, superando el resultado al que se esperaba en razon á las fuertes heladas de Abril que hicieron temer una pobre elaboracion este año. El aguardiente así como el azúcar es de escelente calidad.

La caña de azúcar será para Santiago, como lo demuestra el presente año quizá el peor de todos, una industria de gran provecho y porvenir.

✻

San Luis—N. 1,641—*Setiembre 4*—Mañana verificaráse la instalacion del Jurado para conocer en la acusacion entablada por el redactor de «El Oasis» contra el «Ferro-Carril» con motivo de publicaciones. Comunicaré el resultado.

Esta sucursal del Banco Nacional ha empezado á convertir en moneda nacional.

Anoche dióse un espléndido baile en Villa Mercedes, en obsequio del Gral. Ayala.

Aquí mal tiempo. Amenaza lluvia.

Líneas telegráficas

Central—*Setiembre 4*—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta la Paz. Entre Rios hasta Colon. Demás bien.

Datos metereológicos

En Belle Ville, V. Maria y Córdoba, cayó anoche garúa insignificante. Hoy á 1.30 p. m. sigue tiempo bueno con sol. En los otros puntos indicados no ha llovido. Tiempo despejado.
Guaminí, de 7 y 35 á 8 a. m. tiempo nublado, mucha seca.
Carhué, hace un mes que por aquí no llueve, mucha seca.
Puan, tiempo hace que no llueve, campos secos, hoy nublado parece lloverá mas tarde.
Fuerte Argentino, desde 7 a. m. hasta ahora ha garúado á intérvalos: muchísimo frio, tiempo amenaza lluvia, temporal.
Bahia Blanca, de 5 a. m. á 12-50 p. m. garuando, ahora tiempo bueno.
Patagones, desde el 1º de Julio no llueve en ésta.
Fuerte Roca, desde el 7 de Julio no llueve en ésta.
De Trenque-Lauquen, nada se sabe por estar mal la línea á ese punto.

Avisos de lluvia

Telégrafo del Estado—*Setiembre 4*—*Ayacucho*, despacio de 12 á 6 p. m.
Las Flores, id id id.
Azul, id de 12 á 2 p. m. y de 2'30 á 6 p. m.
Ferrari, id de 12 á 6 p. m.
Rauch, id id id.
Tandil, id id id.
Juarez, id de 12 á 4'30 p. m.
Saladillo, id de 12 á 2 y de 3'30 á 6 p. m.
Alvear, id de 2'30 á 6 p. m.
Tapalqué, id de 12 á 2 p. m.
Chacabuco, id de 12 á 6'30 p. m.
Bragado, id de 12 á 6 p. m.
Mercedes, id id id.

Oficial

Goya—*Setiembre 4*—A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina—Una partida salida de Colonia de Mal Abrigo que espedicionó sobre indios ha operado con éxito tomando algunas chusmas y caballos. Los prisioneros declaran como los anteriores, que los tobas les han declarado la guerra y por eso han tenido que acercarse á la línea. Voy á mandar ofrecerles reduccion. Como dije anteriormente á V. E., los indios se mueven y necesitamos elementos de movilidad para perseguirles.

Una partida del regimiento 12 opera al Norte de Chuñas y espero el resultado.

Saluda á V. E.—*Coronel Obligado*—Comandante en Gefe de las fronteras Norte de la República—Reconquista 21 de Agosto.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Setiembre 4*—*Cardiff Caesiola, Frias en Wales Pisecarbor. Glasgow Drumedoon*, entró con fuego abordo y fué embicado. *Glasgow Artic*. Nueva-York *Elcanor*, Paranaguá *J. B. S.*, Amberes *Francisco Padre*. Hamburgo *Anna*. Billetes del Tesoro á 62. Deuda amortizable á 34 1/2. Pacificacion 2ª Serie á 49. Consolidada del 80 á 37, todo para fin de mes.
No salo vapor.

Rosario—N. 1135—*Setiembre 4*—Los vapores de ultramar *Buffon, Flaxman, Petrarca y Rio* encuéntranse descargando y cargando en el puerto. Despachóse con destino á esa la barca *Vicenzo Galatol* con 7076 bolsas trigo.

La Tesorería de Aduana ha recaudado hoy 14.678-97.

Cambio firme.

Tigre—*Setiembre 4*—Prefecto Marítimo—*Talita* no puede estar listo antes siete y media p. m. Buque sin avería, creo prudente mañana temprano hacer operacion.—Firmado: *Sub-Prefecto*.

Tigre—*Setiembre 4*—Sr. Oficial Mayor de la Prefectura Marítima—Despacho en este momento con el Ayudante Creso y el Capitan del bergantin *Teodoro*, el vapor *Talita* y la falúa con auxiliar estarán abordo bergantin.—Firmado: *Sub-Prefecto*.

Tigre—*Setiembre 4*—Sr. Prefecto Marítimo—Regresó *Talita* trayendo la tripulacion y el bote salva-vidas del bergantin *Teodoro*, varado sin avería abordo. Por correo notas.—Firmado: *Sub-Prefecto*.

BOLIVIA

EL CENTENARIO DE SIMON BOLIVAR

La Paz, Agosto 2 de 1883.

Señor Director:

Con motivo del Centenario del Libertador Bolivar, se han celebrado importantes fiestas en toda la República, en los dias 24, 26, 27, y 28 de Julio.

En el primer dia, Te-Deum, gran parada militar, inauguracion de un hospicio é iluminacion en todos los edificios públicos y particulares. El 26 se dió un banquete de ochenta cubiertos, que el Presidente dedicó al cuerpo diplomático; y el 28, aniversario de la Independencia del Perú, se inauguró solemnemente la primera Esposicion Nacional.

Potosí, tambien ha tenido un gran dia celebrando el centenario con el primer camino carretero, que ha vencido las dificultades de su topografía para hacerlo accesible al tráfico. Está ya unido á Tupiza y al Norte Argentino, que lo han saludado con la primera tropa de carros, que ha dominado tanta altura y tan sofocantes punas.

La línea telegráfica que lo ligará á Buenos Aires, aún no ha sido concluida; pero le falta poco y es posible que en el mes que corre sea entregada al servicio público.

Bolivia progresa. La guerra, en vez de detener la le ha dado un nuevo impulso. El principal bien que recogió fué la paz interna, salvándola de las revoluciones de cuartel, que tanto la han retrasado en el camino del progreso.

Hoy se rehace, afianzando sus instituciones y garantiendo la inviolabilidad de las personas y de la propiedad, que ha traido, como necesaria consecuencia, el desenvolvimiento del espíritu de empresa en el órden comercial é industrial. En todos sus pueblos se sienten las agitaciones de su vida activa; y algunos que se despoblaban (asientos de minerales abandonados) recobran nuevos elementos de poblacion y de riqueza. Y lo mas estraño, al mismo tiempo que consolador, es que no disponiendo el Gobierno de recursos, se aumenta el número de escuelas y de caminos; es decir, de los dos medios que necesita esta República para operar una transformacion social y económica, que acentúe su fisonomía moral y comercial en el mundo.

Tales beneficios vienen de la iniciativa de la actual Administracion, y me es grato consignarlo, de la política amistosa y desinteresada del Gobierno Argentino, que ha dado franca y libre entrada y salida para la importacion y esportacion de esta República.

La vía del Plata ha sido para Bolivia una redencion. Antes, todas las producciones que salian por el Pacífico, llevaban un sello peruano ó chileno; y hoy al recobrarlo, ha despertado la atencion europea, que aprecia en los metales la inmensa riqueza de esta Nacion. Esto los ha alentado y tienen ya una Esposicion, que aunque modesta, ofrece á la vista del estrangero las variadas producciones de los trópicos, las no ménos variadas muestras de los asientos minerales, las confecciones de industrias nacientes y objetos de arte que revelan un adelantado sistema de educacion.

Termino ésta, Sr. Director, manifestándole que el Ministro Argentino, Dr. Bores, acompañado de su Secretario el Sr. Mármol, felicitaron á nombre de su Gobierno, al Presidente de esta República por los adelantos de este país, que comienzan en la fecha de su exaltacion al poder.

Saluda atentamente al Sr. Director—

El Corresponsal.

La Ley de Aduana

PARA EL AÑO 1884

II

Si revisamos las tarifas de la Gran Bretaña y sus colonias australianas que como aquella creemos que tampoco producen tabaco para su propio consumo, encontramos que el derecho para los cigarros y cigarrillos en general, es de 5 chelines 6 peniques por libra la primera, y 5 chelines unos y 6 otros por libra en las últimas; ó sean más ó ménos $ 3 nacionales por kilo en Inglaterra y un poco ménos ó un poco más en las colonias de Australia, segun el caso.

Los Estados Unidos son productores de tabaco como lo somos nosotros tambien, y encontramos que ellos gravan los cigarros y cigarrillos en general con el derecho de $f. 2.50 la libra *con mas el 25 ojo.* de derecho *ad valorem*, de manera que se principia por cobrar á razon de unos $ 5.50 m|n. por kilo, y despues se aplica otro pequeño derecho de *una cuarta parte del valor oficial*; de suerte que en ese pueblo retrógrado suponemos que ni aun la chala misma quedará para los desgraciados fumadores.

Pero dejemos los tabacos: los aguardientes son igualmente artículos de primera necesidad para el bienestar de los pueblos civilizados, y como tales reclaman la atencion de nuestro contrario, quien descubre que el derecho con que se les quiere gravar es aun mayor que el precio del artículo mismo en depósito.!

Este descubrimiento es realmente sorprendente; y si bien se nota que el descubridor padece un ligero error al decir que el derecho es de 13 1|3 cents. por litro mientras que el precio en depósito es solo de 0 cents.; pues por lo que respecta al derecho se propone el de *10* cents. litro, y si bien todavia tenemos que averiguar cual sea el precio en depósito podemos adelantar que el aforo vigente y no objetado le fija el de 14 1|2 cent.

Y ya que á propósito de los cigarros hemos traido á colacion las tarifas de otros pueblos, veamos cómo proceden esos mismos, respecto de las bebidas alcohólicas en general. Los Estados Unidos son los mas módicos esta vez, que tal vez por compensar su rigor con los cigarros, se contentan con imponer el derecho de pfts. 2 por galon, han calculado groseramente unos 54 cents. por litro: le sigue Inglaterra con 10 chelines 4 peniques que serán unos 57 cents. y por último las siete colonias australianas fijan 10, 12, 14 y 15 chelines el galon, respectivamente, prevaleciendo el de 12 que rige en tres de ellas y cuyo equivalente seria de unos 66 cents. litro.

Comparados con estos derechos los nuestros, que son respectivamente 10 cents. para las cañas, aguardientes y anisados; 20 cents. para los coñacs, kirsch, rhum, whiskeys; y 30 cents. para el *veneno verde* de la Francia, el ajenjo, son completamente ridículos, y como no existen derechos de consumo como en otros paises mas adelantados, podremos esperar que asimismo con el *exorbitante* derecho que ahora se pretende imponerles, podrán los aficionados continuar sus libaciones sin ningun sacrificio pecuniario estraordinario.

Por otra parte los precios corrientes nos proporcionan alguna luz acerca de los precios verdaderos de estos artículos; y si apelamos á ellos encontraremos que las cotizaciones de caña de ps. 14 á ps. 18 1|2 m|c. galon despachado, y aguardiente unos ps. 20 galon, corresponden á unos 15 cts. litro en depósito para aquellas y 18 cts. para estos, de suerte que el derecho nuevo representaria mas ó menos 66 ojo para las cañas y 56 ojo para los aguardientes, en vez del 56 ojo que ahora deberian pagar, pero que no pagan por deficiencias del aforo.

Los jabones por último constituyen un artículo verdaderamente noble; su privacion nos espondria á todos los horrores del desaseo que prevé nuestro articulista; y si bien no permitimos abrigar la esperanza de que nuestras masas populares podrán acostumbrarse á prescindir de los jabones perfumados que vienen del estrangero, y resignarse á emplear las calidades no tan despreciables que se fabrican en el país, conviene, sin embargo, tratar de descubrir cómo ha podido apoderarse de nuestros gobernantes y legisladores el espíritu maligno que ha aconsejado el recargo de derechos á este artículo tan indispensable al progreso y futuro engrandecimiento de nuestra amada patria.

Y es el caso que ahora nos abandonan nuestros amigos, cuyas tarifas nos han sacado de los pasados apuros. Apenas los Estados-Unidos se dignan imponer el derecho de 15 c. la libra á los jabones de tocador en general, que serán unos pobres 34 cts. kilo, pero los otros se contentan con miserables peniques é insignificantes *ad valorem* solo esplicable en un pueblo que sostiene que «Cleanliness is next to Godliness.»

Pero es duro confesarse vencido sin antes haber tentado el último esfuerzo, y así haremos la pobre defensa que nos permiten nuestras melladas armas.

Dice la tarifa, que el jabon de tocador, pues con este y no otros reza la innovacion, serán subdivididos en ordinarios, regulares y finos, y aforados en 37 cent. kilo los primeros, en 75 cent. los regulares y en $ 2.10 y 2.6 segun la marca los últimos, sujetos todos al derecho *ad valorem* de 50 ojo.

No tenemos medio de saber si estos aforos son ó no exactos, si bien puede muy bien presumirse que no lo son, y con mas fundamento si consideramos que los jabones finos que pagamos al pormenor de ps. 8 á ps. 15 por pan, entrarán tal vez docena y media en kilo, y entónces ó bien el aforo de ps. 65 por kilo es tan cómodo como el de los cigarros habanos ó si nó los minoristas sacan un provecho desproporcionado á lo que se reputa el legítimo beneficio del comercio.

Pero, lo repetimos, no hacemos cuestion del jabon, ni creemos que el derecho que se propone nos obligará á prescindir del aseo diario de la persona, ni tampoco que la supresion de todo derecho sobre este artículo pueda causar la bancarrota de nuestro país. Con ó sin jabones de olor hemos de marchar hácia adelante, y pudiera que su privacion contribuyese á que la nueva generacion se preocupe menos que nosotros de las vanidades del *high life* y dirija su vista hácia las riquezas mil que siembran nuestro suelo y solo piden brazos y mas brazos, ofreciendo en cambio el bienestar individual y la prosperidad pública.

Hemos terminado nuestra tarea. En la medida de nuestras débiles fuerzas hemos tratado de poner en evidencia las falacias que se quieren presentar como argumentos sólidos, y sin aventurarnos á pretender que la obra sea completa, creemos sí haber demostrado la poca consistencia de las razones que se han querido hacer valer para desprestigiar el proyecto del Gobierno, que ha recibido ya el asentimiento de la Comision encargada de su estudio.

Nada familiarizados con algunas de las modernas fábulas de la ciencia administrativa, sin darnos cuenta siquiera de lo que significan términos nuevos como el de "derechos específicos" obedecemos á un instinto natural de repulsion hácia lo desconocido, y esto hábilmente esplotado provoca resistencias que en verdad no deberian existir.

En el artículo que contestamos se toman exprofeso las tres ó cuatro mercaderías que se ofrecen con mas facilidad para ser esplotadas y estas torcidas, exageradas y cambiadas hasta donde ha sido posible, sirven de base para una condenacion general, implícita mas bien que espresa, pues ó se ha carecido del valor necesario para declararse enemigo de la conversion de derechos ó algun escrúpulo de conciencia de última hora ha impedido que se tergiversara en detalle el sentido del resto del proyecto.

Si hemos conseguido restablecer aun en parte la verdad, nuestro objeto ha sido logrado, y dejamos ahora el campo á otros mas dignos de sostener la lucha.

ESTERIOR

República Oriental

«El Siglo» de Montevideo continúa ocupándose de la cuestion enseñanza entre nosotros.

Persiste en creer que el triunfo clerical es efímero.

Respecto á la intervencion de las señoras dice:

«Aun esperamos que muchas de las distinguidas damas de la *high life* porteña desistan de continuar la campaña.—Aun esperamos que ante la actitud de los ilustres políticos y hombres de Estado que levantan y sostienen la bandera liberal, han de meditar, allá en el recogimiento del hogar, si hay para ellas gloria que recoger, deberes que cumplir y ventajas que asegurar á los séres que les son queridos, exhibiéndose en una esfera nueva para ellas; en una esfera que, no se equivoquen, está calcinada por cálculos políticos, por ambiciones personales, por pensamientos y propósitos mundanos, que nada tienen que ver con los sentimientos de piedad que brotan en el corazon de la mujer con esos hermosos sentimientos de abnegacion, tolerancia y amor que forman á la vez su encanto y su poder».

El voto de las mujeres en Inglaterra

Por 130 votos contra 114 cayó en la Cámara de los Comunes la mocion de S. Hugh Mason á favor de la estension del derecho de votar para miembros del Parlamento á las mujeres, solteras ó viudas, que llenen las condiciones actuales de capacidad electoral.

Desde que Stuart Mill propuso que la palabra «hombre» en la reforma de Disraeli, en 1867, fuese sustituida por la palabra «persona», la cuestion del sufragio de las mujeres quedó *abierta* en el Parlamento.

La mayoria de 16 votos que esta vez hizo caer la mocion, prueba que ella ha ganado terreno. Los partidarios de la emancipacion de las mujeres están, sin embargo, divididos y luchan encarnizadamente.

El Sr. Mason no quiere que las mujeres casadas voten, por no reconocer en ellas la independencia electoral que tienen las solteras y las viudas, y esa esclusion de la parte mas considerable é importante del sexo, ofende naturalmente á todas las mujeres que se hallan en esas condiciones.

A darse el derecho de voto á las mujeres, derecho que ellas no han de tener cuando quisieran, no hay razon séria para hacerse del celibato la medida de la capacidad política femenina.

Los argumentos contra el sufragio de la mujer han sido siempre los mismos: que ellas no sirven en el ejército; que están sujetas á la influencia de los poderes; que introducirian el elemento histérico; que están naturalmente condenadas á los cuidados domésticos, y que darles el voto seria quitarles el sexo.

La verdad es que, por ahora, las mujeres no quieren tener semejantes derechos, y si tuviesen que ser enroladas, no irian á votar.

La vida política exije cualidades que las mujeres no tienen; obliga á contactos y roces desagradables, á luchas groseras y violentas que repugnan á la parte delicada y sentimental de nuestra especie.

Hasta hoy la mujer ha ejercido la influencia activa y perenne de su sexo en la civilizacion por medios muy distintos á la cédula electoral, y nada hace creer que ella quiera renunciar á la posicion privilegiada que tiene y al respeto que la rodea.

Progreso del ejército francés

Dice una correspondencia de París:

«Hay unanimidad en reconocer los progresos realizados por el ejército francés. Los diarios alemanes son los primeros en hacerles justicia; pero ni por eso se dan por satisfechos los jueces competentes, en la propia Francia: la remonta de la caballeria lijera y de la artillería de campaña, suscita censuras. Júzgase que es preciso pagar los caballos mas caros, eligiéndolos entre los mas fuertes y mejores».

La verdad es que en Francia hay escasez de caballos para la artillería y caballería.

Muchas personas competentes vuelven á fijar sus ojos en América, recordando los ensayos satisfactorios que se hicieron con sus caballos y que el trasporte de éstos seria cada dia mas fácil, una vez que los buques á vapor aumentan su velocidad.

Cañones mónstruos

El 24 de Julio se han ensayado en el puerto de Dover los grandes cañones destinados á defender la costa inglesa.

A la 1. se elevó sobre el puerto una nube de humo y una formidable detonacion estremeció la ciudad: el enorme proyectil que pesaba 17 quintales, recorrió una legua marina en tres segundos, rebotó tres veces y desapareció en las aguas. La carga era de 225 kilos de pólvora y la detonacion no hizo más que sacudir los vidrios de la ciudad.

Con la segunda carga 335 kilos, el obus fué proyectado á cuatro leguas, uno de los cristales del faro fué lanzado á lo léjos: la ciudad entera sufrió un sacudimiento semejante á un temblor de tierra.

Al tercer cañonazo, con 450 kilos de pólvora, el efecto fué terrible: el proyectil penetró en el mar cuya superficie parecia seguir como un cetáceo y luego estalló produciendo una detonacion. La ciudad fué sacudida; los cristales del faro, gruesos de varios centímetros, estallaron; innumerables vidrios de la ciudad volaron en pedazos.

Los peritos declararon que los ensayos eran muy satisfactorios.....y los vidrieros tambien.

La línea férrea oriental al Brasil

La importancia que esta línea tendria para nuestros vecinos, la aprecia así el Presidente Santos al contestar la nota en que el Gerente del ferro-carril Central del Uruguay, le comunica ese proyecto.

Habla el Presidente:

«La prosecucion de la importante línea que vd. administra, estendiéndola hácia la frontera del Brasil, es una promesa halagüeña para mi país, que vé las zonas mas feraces de su territorio, inaccesibles al desarrollo de las industrias, casi ajenas al progreso y estériles para la fortuna privada y la riqueza nacional, por la sola falta de viabilidad y fácil conduccion de los productos de nuestros establecimientos rurales.

Allí donde en estos momentos fija su inteligente atencion el Directorio con el propósito de estender su importante via férrea, existen veneros incalculables de espléndidas producciones naturales, que no esperan mas que la palanca del capital y de los brazos y la fácil comunicacion, para improvisar verdaderos emporios de riqueza.

La comunicacion rápida, segura é inmediata con las fronteras de un pais privilegiado en dones naturales y en el que la industria rural tiene en movimiento crecidas fortunas, aseguran no tan solo á esa línea, sino á nuestro pais, al que abrirá una nueva arteria comercial, la transfusion de valiosos elementos constitutivos de su actividad y progreso.»

El armamento do "L'Italia"

El armamento de *L'Italia* se compone como sigue:
4 cañones de 100 toneladas;
11 cañones de 15 toneladas,
6 cañones: 4 de 7 1|2 nº 1, y 2 de 7 1|2 nº 2:
4 ametralladores de pequeño calibre, con municion de 8,000 tiros cada una:
12 cañones revólver ó ametralladoras de grueso calibre, con municion de 5,000 tiros cada una:
5 aparatos foto-eléctricos, de 1600 lámparas;
2 aparatos foto-eléctricos de 200 lámparas Para las barcas.
4 aparatos lanza-torpedos;
24 torpedos:
400 carabinas, con municion de 500 tiros para cada una:
200 revólvers, con municion para 100 tiros:
20 torpedos flotantes;
2 porta-torpedos de 2ª clase.

Nueva carabina inglesa

«El United Service Gazette» da algunos particulares sobre una nueva forma de cañon de carabina y de cartuchos, adoptada ahora en la construccion de esa arma: y que dice ser los mejores. Con este cañon y estos cartuchos la velocidad imprimida al proyectil es de 1540 piés por segundo y la *mira* puede tomarse con mucha precision. La carga de pólvora necesaria es de 85 granos y el peso del proyectil es de 380 granos. Este cañon y este cartucho pueden ser *adaptados* á cualquier mecanismo de fusil y aun de fusil revólver.

NOTICIAS

—o—

Reseña de fiestas—En otro lugar publicamos una interesante correspondencia fechada el 2 de Agosto en La Paz. Refiéreseella á las fiestas celebradas en toda la República de Bolivia en los dias 24, 26, 27 y 28 de Julio, en celebracion del Centenario del Libertador, D. Simon de Bolivar.

La ordenanza sobre el dia Domingo—Para hoy á las 8 p. m. esta convocada á sesion ordinaria el Concejo Municipal.

El asunto pendiente que se halla al despacho es la ordenanza sobre el dia Domingo, vetada.

No se ha arribado sin embargo á arreglo alguno entre los miembros de aquel, cuya opinion al respecto como lo hemos dicho está muy dividida.

Varios proyectos de conciliacion se han presentado por ambas partes en distintas ocasiones, y ninguno de ellos ha sido aprobado aún. Están las cosas puede decirse, como en el primer momento.

Hoy á las 3 de la tarde deben celebrar una nueva y quizás última conferencia para dejar el asunto en condiciones de tomarlo en consideracion en la sesion de la noche.

El asunto caños—El decreto que va en seguida, pone fin al inconveniente suscitado por las empresas del alumbrado á gas, para la colocacion de los grandes caños que han de surtir abundantemente á la poblacion de agua corriente en la próxima estacion del verano.

El documento oficial tiene fecha de ayer, y dice así:

Habiendo comunicado la Comision de las Obras de Salubridad, que es urgente proceder á la construccion de las obras, para lo que es necesario remover las cañerías de las Empresas de gas, y que éstas han manifestado hallarse dispuestas á efectuar la remocion siempre que se haga por cuenta de la Comision referida, y considerando:

1º Que las Empresas de gas no han presentado los contratos de concesion que les fueron pedidos en 31 del mes último por el Ministerio del Interior;

2.º Que la autorizacion conferida á Empresas particulares, para utilizar las vias públicas, no puede perjudicar la prosecucion de obras públicas y de interés general; el Presidente de la República—

Decreta:

Art. 1.º Las Empresas de gas, establecidas en la Capital, procederán á efectuar la remocion de las cañerías, en la forma y dentro del plazo que determine la Comision de las Obras de Salubridad.

Art. 2.º Oportunamente se resolverá lo que corresponda, respecto de los gastos que demanden las obras á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—Roca—B. de Irigoyen.

F. C. Trasandino—Los trabajos de este ferro-carril siguen con toda actividad. Los rieles llegan ya hasta el kilómetro 29 á partir de Mercedes.

Seiscientos veinte y cinco obreros trabajan en esa línea.

Se crée que para fines del entrante mes estará terminada la vía hasta la Estacion Chacabuco.

Movimiento de enfermos—El Administrador del Hospital de Clínicas, ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública, un estado del movimiento habido en el establecimiento durante el mes de Agosto anterior.

De él tomamos estos datos:

La existencia de enfermos del mes anterior era de 245; entraron 138, salieron 118; fallecieron 32; quedan existentes 232.

Deuda atrasada—La Intendencia Municipal ha dispuesto la fijacion de carteles en las calles de esta ciudad, llamando á los acreedores de la Municipalidad por trabajo personal atrasado, para satisfacerles sus créditos.

Se han enviado tambien quince ejemplares de ellos á cada una de las Municipalidades de los partidos de la Provincia de Buenos Aires, para que sean colocados en los parages mas públicos de los mismos, á fin de que puedan estar en conocimiento de esa resolucion los acreedores que se encuentren diseminados por la campaña.

Locomotoras—De acuerdo con lo aconsejado por el Ingeniero Director de la línea, se mandan construir 12 locomotoras en la fábrica «Baldwin», de Filadelfia, para el servicio del ferro-carril Andino.

A practicar estudios—El Ingeniero D. Elias Tornú, parte hoy con destino á Reconquista cumpliendo la órden del Gobierno, que le manda estudiar la traza de un camino carretero desde el puerto Barranquera á la colonia Resistencia, y de «Avellaneda» á Reconquista, en el Chaco.

La sesion de anoche—Anoche celebró sesion la Cámara de Diputados de la Nacion.

Continuó discutiéndose el Ministerio de J. C. é Instruccion Pública.

Se hacen al despacho de la Comision las siguientes modificaciones:

—Aumentar á 200 p. n. el sueldo de 176 que trae el Director y Profesor de la Escuela de Ingenieros de San Juan.

—Aumentar á nueve los seis profesores que señala el Presupuesto, con 130 p. n.

—El señor Zeballos, fundándose en razones de conveniencia para el país, propone la creacion de una partida de 200 $n. para subvencionar á la «Academia de Bellas Artes» que ha dado al país discípulos como Ballerini, Sívori, Correa Morales, Giudice, etc—Prévia votracion es aceptada.

—A indicacion del señor Ministro de I. P., se crean dos partidas, una de 200 y otra de 500 $n. (por una sola vez esta última), con destino á subvencionar las bibliotecas «Bernardino Rivadavia» de esta Capital y «Sarmiento» de Tucuman.

—El Sr. Jofré propone una partida de 100 ps. m|n. para la Biblioteca «Protectora Union» de Córdoba. Es aceptada, prévia votacion.

El Sr. Ministro entrega al Secretario de la Cámara un nuevo presupuesto para el Colegio Nacional que le ha sido enviado por el Rector de ese establecimiento y que es mas completo.

Por mocion del Sr. Gallo, entra á la discusion en sustitucion del otro.

—A indicacion de un Sr. Diputado, se aumenta á 250 p. n. el sueldo del Rector del Colegio nombrado. Por el Presupuesto gozaba solo 190.

—Se hacen ademas en el presupuesto del mismo establecimiento las siguientes alteraciones:

—Al Vice-Rector se le aumenta el sueldo á 190 p. n.

—Al Profesor de latin que tenia 100 p. n. por el Presupuesto se le aumenta á 115.

—Al de Algebra y Trigonometría se le rebaja á 120 p. n. Por el Presupuesto tenia 140.

Al de Historia Nacional, Instruccion Cívica y Economía Política se le aumenta á 120. (El presupuesto, le asignaba 100).

—Al Bibliotecario de 35 se le aumenta á 50 p. n.

—Al portero se le aumenta de 21 á 30 p. n.

—Se crea un sirviente y un ordenanza para el mismo establecimiento el 1º. con 28 p. n. y el 2º. con 31.

—Se aumenta una partida *para gastos* de 200 á 500 p. n.

Llegado á este punto, el señor Ministro hace presente á la Cámara que se ha omitido en el Presupuesto, sin duda por olvido, la creacion de un Secretario para el Colegio. Con la enunciacion del solo nombre se comprende lo necesario de que se le incluya en el Presupuesto.

Puesto á votacion si se incluia ó no, resulta negativa.

Por mocion del señor Leguizamon (Luis) se levanta la sesion, siendo las once y diez minutos de la noche.

Otra vez el cadáver de Esquiú—Persona residente en Córdoba, escribe con fecha veinte y cinco de Agosto último, que el señor Ruperto Seara Azpilcueta, Director Anatómico de la Facultad de Medicina de aquella Universidad, piensa elevar una nota al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, manifestando el proceder observado por la Comision de Facultativos que verificaron el embalsamamiento del cadáver del Obispo Esquiú.

Segun lo asevera el Sr. Seara, aquella Comision se apropió de sus conocimientos y servicios, sin hacerlos constar en la cuenta de honorarios que han pasado al Gobierno, importando 6000 pesos nacionales.

El Sr. Seara, esplica así la parte que tomó en la operacion de embalsamar el cadáver del Obispo:

«La Comision tuvo por conveniente avisarme la víspera de llegar el cadáver á esta ciudad, y ponerme al cargo y ejecucion de todas las operaciones, como tambien vigilar los efectos de los procedimientos que se acordaron emplear.

Permanecí por espacio de 18 á 20 dias, con algunas noches, observando las dificultades que ofrecia, bajo una atmósfera deletérea.

La primera operacion fué un baño de alcohol de 30 grados, con ácido fénico, en el cual permaneció el cadáver durante 7 ú 8 dias. Terminado el baño, la Comision me encargó, como Director de la Facultad, buscase los troncos venosos y arteriales que salen del corazon, é hiciese las inyecciones generales repetidas veces, recomendándome igualmente descubrir las arterias, carótidas, suclavias é inginales esternas, para verificar en ellas inyecciones parciales.

Se me encomendó la esviscceracion de las cavidades torácica y abdominal, estrayendo y rellenando las referidas, con sustancias aromáticas. Terminadas las saturaciones, me ordenaron los vendajes dijitales de las estremidades superiores é inferiores hasta la raiz de los miembros, á inversos, y vueltas circulares, operacion que repetí dos veces.

La Comision ideó un aparato de 2 metros de alto, por uno y algunos centímetros de ancho, compuesto de dos paredes, una interna y otra esterna, mediando entre ellas un espacio de 7 pulgadas para contener agua en ebullicion, con tubos, uno superior despidiendo la humedad, y otro inferior entrando aire caliente para la ventilacion del cadáver, que estaba en su interior.

Modelé las formas naturales perdidas por el peso de 2 métros de tierra cuando permaneció sepultado y se me ordenó el estudio de una cabeza en cera, representando un muerto con rasgos de vida, trabajo sumamente artístico, que puede apreciarse en 500 fuertes; y en 800, todos los demás que verifiqué por órden de la Comision espresada.»

Hemos copiado testualmente los párrafos anteriores de la carta á que venimos haciendo referencia: que le la responsabilidad de lo que en ellos se manifiesta, al autor de ella.

El tren del Sud—Son continuas é innumerables las quejas que recibimos diariamente respecto al mal servicio de la línea del Ferro Carril del Sud.

Ayer el tren que sale de Lomas á las 11 y 45 y que debe llegar á la Estacion Central á la una menos cuarto, llegó á las 2 menos 20 despues de gran número de accidentes. Iba ya á llegar á Central; habia pasado la Estacion Venezuela cuando la máquina empezó á detenerse poco á poco y el maquinista comunicó que por falta de carbon no podia ascender al viaducto que en esa parte empieza á elevarse.

Igual cosa habia sucedido un momento antes entre la Estacion Brown y Casa Amarilla. Fué necesario retroceder unas varas hasta llegar en frente de «Venezuela» donde tuvieron que desprenderse tres coches que fueron conducidos á Central volviendo un rato despues otra máquina á recojer á los restantes.

Esto es una grave irregularidad que la Empresa debe apresurarse á correjir en obsequio á sus propios intereses. Con esas demoras injustificables se perjudica sériamente á muchos comerciantes que viajan por esa línea y que cuentan con el buen servicio para llegar á la ciudad á una hora determinada. Hay algunas personas que no están en el mismo caso que los citados, y que sin embargo les fastidia, con razon, la permanencia en el tren mas tiempo que el fijado de antemano por el horario.

Hagamos, pues, para pedirle á la Empresa haga cesar este estado de cosas que perjudica á los pasageros notablemente.

Manifestacion liberal—Se nos pide la publicacion de la siguiente invitacion:

La Comision Directiva del Club Liberal y los delegados de todas las agrupaciones que simpaticen con la escuela láica, quedan invitados á la reunion que tendrá lugar el Miércoles 5 del corriente á las 8 p. m. Esmeralda 227, para designar oradores y tomar otras medidas.—*F. A. Barroetaveña*—*J. B. Zubiaur*.—Secretarios.

Salvamento de una barca—El Gefe de la Ayudantía ha pasado ayer la siguiente nota á la Prefectura Marítima, dando cuenta del salvatage practicado en la barca portuguesa *Pensamiento*.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883—*Al Sr. Prefecto Marítimo*—Comunico á usted para su conocimiento, que á las 8 a. m. de hoy dió cuenta en esta ayudantía el guarda marina Mathey, de la dotacion de la cañonera de guerra *Uruguay*, que distante cuatro millas al norte de donde se encontraba fondeada la cañonera, se hallaba un buque portugués llamado *Pensamiento*, sin carga, y con bandera á media asta en el palo mayor pidiendo auxilio; inmediatamente ordené al Ayudante don Abraham Pastor se apersonase, con el Gefe del Resguardo de Aduana, á fin de que pusiera á disposicion de la prefectura uno de los vapores que tiene á sus órdenes, disponiendo éste que se pusiera el vapor *Inspector*.

En seguida me embarqué en el mencionado vapor, acompañado del ayudante nombrado, de un contramaestre y diez marineros de esta reparticion, del oficial inspector del Resguardo, señor Espinosa, y los guardas Juan Leal y Félix J. Mosquera, llevando á remolque una de las falúas de esta prefectura.

A las 10 a. m. llegamos al lugar donde se encontraba el buque; en el acto se dispuso que del buque largaran un calabrote para tomarlo á remolque, haciendo esta operacion el contramaestre en la falúa. Concluida esta maniobra, zarpamos con rumbo á la Boca del Riachuelo, llevando á remolque el buque la ballenera *Adriático*, que habia ido á prestar auxilio, y la falúa de esta capitanía.

A las 12 y 30 p. m. fondeamos en el puerto del Riachuelo, procediendo al mismo tiempo á hacer entrega del buque á la Sub-Prefectura de aquel punto, hasta tanto V. S. disponga lo mas conveniente.

El mencionado buque, en la noche del dia anterior, á las 8 p. m., fondeado en la canal esterior del Norte, á dos anclas, con tres y medio grilletes de cadena, cada una, fallaron las cadenas, perdiendo las dos anclas, á causa del temporal que reinaba, quedando, tanto el buque como sus tripulantes, á merced de las olas.

La tripulacion de éste se componia de seis hombres, cuyos nombres son: piloto, Antonio Joaquin Santos; marineros, José Gonzalez, José do Santos Mullido, Manuel José, Antonio Santa Ana, Antonio M. Brocayo, y el Capitan Manuel Santos Casaca, que se encuentra en tierra.

Saluda á V. S.—*José de la Serna*.

Novedades policiales—Un hecho sangriento ha tenido lugar ayer á las once de la mañana en un miserable cuarto situado en la calle de Venezuela, entre las de Saavedra y Jujuy.

La pieza mencionada está habitada por cuatro familias que forman un total de quince miembros, donde la higiene está en contínuo peligro.

La mujer Rosa Speranza corria con la casa, y las otras familias con ella se entendian para el pago. Por razones que no son del caso, la *patrona* pidió á Emilio Palomo, uno de sus inquilinos, la parte que ocupaba en la habitacion.

Con este motivo, Palomo salió, volviendo poco despues, y precipitóse sobre Rosa, á quien le infirió tres puñaladas, una en la nuca y dos en el costado izquierdo.

Una de estas heridas le ha interesado el vientre.

El Dr. Rufino asistió en el primer momento á la herida, quien se halla bastante grave.

Palomo fué preso por el Comisario de la Seccion 10ª.

—Los primos Francisco y Angel de Nápoli, se tomaron en pelea antes de anoche, algo ébrios, en la puerta del almacen sito en la calle de Pasco Nº 226.

Angel, armado de un palo, asestó un garrotazo en la cabeza á Francisco, produciéndole una herida.

El agresor logró eludir la accion de la autoridad.

—Nicolás Basualdo tuvo anteanoche un cambio de palabras en el café situado Santa Fé núm. 905, con don Luis Magallanes, á quien hirió de un balazo en el brazo izquierdo, fugando en seguida.

La herida no es grave.

—Ante el Comisario de la Seccion 3ª compareció anteayer D. Domingo Dellepiane, dueño del almacen «Cavour», sito Cerrito y Cuyo, denunciando haber sido víctima de un robo consistente en una bolsa conteniendo una arroba de yerba, la cual se hallaba en la puerta de su negocio.

Dellepiane ignora quién sea el autor del tiro.

«Excelsior»—Mañana se pone en escena en Colon este magnífico baile, tanto mas deseado de ser visto, cuanto que no se tienen mas noticias de él que las que han dado los periódicos de las ciudades que han tenido las primicias de su representacion.

Al fin, vá á verlo Buenos Aires por sus propios ojos.

Notable mejora—De tal modo podemos decir la que se está operando en el trabajo en las imprentas de los diarios de la mañana.

Ultimamente «La Nacion» y La Tribuna Nacional han organizado tambien dos personales.

Entendemos que es una mejora para el obrero, máxime cuando no hace mucho tiempo era materialmente pesada la tarea del cajista. Sus fuerzas físicas iban desfalleciendo dia por dia, mientras que hoy sus horas de trabajo están mejor reguladas. Esta innovacion era tan necesaria como justa: sabido es que en los diarios de la mañana el material para dar á la composicion se agolpa á la noche. Con este cambio el operario tiene tiempo suficiente para descansar de las fatigas del dia anterior y volver con nuevos brios al dia siguiente al yunque del trabajo.

Desearíamos que así se hiciera en las demás imprentas de diarios de la mañana, porque así lo requieren las conveniencias propias del tipógrafo.

(El Obrero Argentino).

Encuentro con indios—Un despacho telegráfico del Coronel Obligado, Comandante en gefe de las fronteras del Norte, fechado en Reconquista el 28 de Agosto, comunica un encuentro que tuvo lugar entre fuerzas de su mando y una partida de indios.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «LA TRIBUNA NACIONAL»
Por mes

En la Capital de la República	$f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay	» 1 40
Esterior	» 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12 ¼
Esterior	» 3.64	» 6.88	» [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

El resultado del combate fué, como siempre, favorable á la tropa de línea.

El testo del telégrama puede verse en otra seccion del diario.

300 pesos—Para viático de viage se mandó entregar 300 pesos nacionales al Ingeniero Agrónomo Sr. Pawlowsky, que parte en comision científica á las Provincias de Cuyo.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital produjo ayer 62,805-89. Durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, sus entradas alcanzan á 227,683-02.

—La oficina de Contribucion Directa y Patentes recaudó 14,855 60.

—Y por el impuesto de papel sellado, entraron á Tesorería ps. m|n. 2686 67.

Movimiento diario de inmigrantes—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883.

Espediciones fluviales—Por el vapor *Tridente* para el Rosario 3.

Espediciones por Ferro Carril, Provincia de Buenos Aires—Direccion: al Sud boletos 1; pasages 3; id Norte id 2; id 2.

Pedidos recibidos—Peones 2, sirvientes 1. Total 3.

Personas colocadas—Peones 1, sirvientes 1, cocineras 1. Total 3.

«La Crónica»—He aquí las bases y programa de este nuevo diario de la mañana que saldrá el 1º de Octubre y al que deseamos prosperidad y larga vida:

La Crónica, redaccion política anónima.—Director, Cárlos Gutierrez; Redactor científico, Doctor Eduardo L. Holemberg; Secretario de la Redaccion política, Alberto Gutierrez; Secretarios de la Redaccion literaria, Eduardo Gutierrez y David Peña.

Diario de la mañana, literario, científico, político, de reportajes, informaciones, telegramas, novedades, comercio.—Lectura séria, instructiva, amena, de salon, curiosa, artística, romances originales de costumbres, sociales y populares. Aparece el 1º de Octubre.—Administrador, Julio Gutierrez; oficinas y redaccion: calle Piedad, 142.

Leer en La Crónica: «Los matrimonios porteños,» folletin de salon por Ludwig Karl.—«Montevideo por dentro.»—«Los hermanos Barrientos,» folletines populares por Eduardo Gutierrez.

Servicio de correos—El Gobierno ha autorizado al Director General de Correos, para contratar la conduccion de la correspondencia entre San Pedro, pueblo de la Provincia de Córdoba y la ciudad de Santiago del Estero.

Telegrafista—Ha sido nombrado telegrafista de tercera clase en el Fortin Dominguez, don Ricardo Quinteros.

22 centavos para racion—Se ha dispuesto que á los peones que trabajan en las obras de construccion del ramal férreo á Santiago del Estero, se les descuenten 22 centavos diarios de sus jornales para la racion de comida, debiendo la administracion cubrir el esceso de costo si lo hubiera.

Para puentes—El P. E. ha elevado un Mensage al H. Congreso, solicitando los fondos necesarios, apreciados en 11,000 pesos por el Departamento de Ingenieros Civiles, para construir puentes de fierro sobre los arroyos «Reyes» y «Yala», en la Provincia de Jujuy.

Contribucion de Juarez—La Direccion de Rentas de la Provincia recibió ayer los Registros de Contribucion Directa de ese partido.

En la entrante semana se dará comienzo al cobro de ese impuesto en la misma localidad.

Movimiento Escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de Barracas al Sud, comunica á la Direccion de Escuelas, que ha instalado ya la escuela núm. 9 en el cuartel 7 del distrito.

✻ D. C. Weber, se ha presentado á la Direccion de Escuelas, cobrando la suma de 2,000 pesos moneda corriente, por trabajos arquitectónicos ejecutados por su órden.

✻ El Consejo Escolar de Belgrano, solicita de la Direccion de Escuelas, la suma de 12,220 pesos moneda corriente, destinada á reparar los edificios ocupados por escuelas públicas.

✻ El Consejo Escolar de Dolores solicita de la Direccion de Escuelas, el abono de la suma de 11,518 ps. m|c., importe de varias cuentas que adeuda por útiles.

✻ El Consejo Nacional de Educacion, comunica á la Direccion de Escuelas, que ha puesto á su disposicion la suma de 48,022 pesos 92 centavos nacionales, por construcciones de edificios.

✻ El Consejo Escolar de Balcarce solicita de la Direccion de Escuelas, el abono de la suma de 2300 pesos m|c, importe de varias reparaciones practicadas en el edificio ocupado por la escuela elemental de varones de la localidad.

Apertura de calles y empedrado—En la Intendencia Municipal se ha recibido ayer una estensa nota firmada por un gran número de vecinos de la parte Sud, en que piden se disponga la apertura de las calles de Tacuarí, Piedras, Chacabuco y Perú desde la de Caseros al Sud y el empedrado de la calle Caseros desde General Hornos hasta Bolivar, el de las calles cuya apertura solicitan y el de las de Piedras y Tacuarí desde la de Garay hasta su terminacion.

La quinta de los señores Gonzalez Moreno que intercepta la prolongacion de las calles que se desean abrir, fué hasta hace muy poco el inconveniente con que tocó el Intendente para proceder á esa obra cuya iniciativa le corresponde, y celebró con ese objeto varias conferencias con el apoderado de los propietarios á fin de arribar á un arreglo.

Este se verificó despues de muchas dificultades, que ofrecia la casualidad de encontrarse aquellos en Europa, para adquirir su consentimiento que prestaron sin oposicion, y desde entónces se dió principio á la apertura de dichas calles en la parte que cruzan la mencionada quinta, con los obstáculos que presenta su posicion y que retardan considerablemente la aceleracion de los trabajos por lo desparejo del terreno y tener que hacer en ellos desmontes y terraplenes.

La exigencia, pues, de los vecinos en la parte que á eso se refiere, no tiene razon de ser.

Protesta—El señor D. Augusto Durello y Ca., que contrató con la Municipalidad la construccion de empedrado misto con trotadoras en la calle Entre-Rios, de Rivadavia á Venezuela, ha pasado ayer una nota á la Intendencia, protestando contra los daños y perjuicios que le ocasiona la falta de niveles para dar principio á la ejecucion de ese afirmado que debia estar ya terminado con sujecion al contrato y que debido á esa causa no ha comenzado aún.

La demora en establecer los niveles de las calles que deben darse por la Comision de las Obras de Salubridad, tiene, como en el presente caso paralizada la pavimentacion de un gran número de calles de la ciudad, ocasionando, como es natural, perjuicios á los contratistas, que á su vez hacen á la Municipalidad solidaria de ellos.

Muerto en pelea—En el parage denominado «Nievas», en el partido de Olavarría, se trabaron en pelea el individuo Nicolás Carranza, peon de D. Mariano Reguero, con Antonio Fernandez.

El primero estaba armado con un rebenque y el segundo con un cuchillo.

La superioridad de armas dió á Fernandez la victoria: Carranza recibió dos profundas heridas, una en el brazo y la otra en el pulmon izquierdo, que le produjeron una muerte instantánea.

El criminal fugó en direccion á Bahia Blanca.

La Policía hace diligencias para capturarle.

Legislatura Provincial—La Cámara de Senadores de la Provincia no se reunió ayer por falta de número.

A la hora de entrar á sesion, las antesalas y pasadizos de la Legislatura estaban desiertos.

—La de Diputados está citada para hoy.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

49

GEORGES OHNET

LAS BATALLAS DE LA VIDA

SERGE PANINE

—(III)—

Obra coronada por la Academia Francesa

(61 ediciones)

TRADUCIDA ESPRESAMENTE

—Sí, Serge está impasible. Tiene mas dominio sobre sí mismo que el que le hubiera creido.

—Eh! ¿Qué le importa lo que pasa? esclamó la señora Desvarennes. ¿Es él acaso el que sufre? No. El bien sabe que continuaré trabajando para mantener su pereza y alimentar su lujo. Y deberia considerarme feliz sí, correjido por esta ruda leccion, no vuelve á meter la mano en las cajas agenas, pues entónces seré impotente para salvarlo, y despues de habernos hecho vivir en la deshonra, nos haria morir en la vergüenza.

La patrona se levantó, con los ojos relampagueantes, y caminando en el gabinete á grandes pasos:

—Oh! miserable! dijo. Si alguna vez mi hija deja de interponerse entre él y yo!. . . .

Un jesto terrible terminó la frase.

Cayrol, Marechal y Pedro se miraron. Un mismo pensamiento los habia asaltado, siniestro y espantoso. En el paroxismo de su cólera, aquella terrible madre, aquella mujer enérgica y arrebatada, seria capaz de matar. Lo adivinaban, estaban seguros de ello, y como una vision la imágen de Panine cruzó ensangrentada ante sus ojos.

—¿Recuerda usted lo que yo le decia un dia? murmuró Marechal acercándose á Cayrol. ¿Vé usted desarrollarse los esbirros, el puñal y el canal Orfano?

—Al ódio de semejante mujer, contestó Cayrol, yo preferiria el de diez hombres.

—Cayrol! continuó la señora Desvarennes despues de un instante de meditacion, es de usted solo de quien depende la operacion que nos ha indicado hace un momento, ¿no es cierto?

—De mi solo.

—Hágala, pues, rápidamente, cuéstene lo que me haya de costar, ¿Se ha descubierto algo del negocio? . . .

—Nadie lo sospecha. No he hablado de él á alma viviente, dijo el banquero.....escepto á mi mujer, agregó con una candidez que hizo sonreir á Pedro. Pero, continuó, mi mujer y yo no somos mas que uno.

—¿Y qué dijo ella? preguntó la señora Desvarennes mirando fijamente á Cayrol.

—Si se hubiera tratado de mí no se habria mostrado tan conmovida. La ama á usted tanto, y á todos los que la rodean! Me ha suplicado que haga todo lo posible para sacar al príncipe de ese mal paso. Lloraba, y á la verdad, que si no estuviera obligado á servirla á usted por el reconocimiento que le debo, lo haria por darle gusto á ella... Me he sentido conmovido, lo confieso..... Verdaderamente, esa criatura tiene un gran corazon!....

Marechal cambió una viva mirada con la señora Desvarennes, quien se adelantó hácia el banquero y estrechándole la mano:

—Cayrol, dijo, es usted un buen hombre!

—Ya lo sé, contestóle Cayrol, sonriendo para esconder su emocion, y puede usted contar conmigo.

Miguelina apareció en el umbral del gabinete. Por la puerta entreabierta se veia pasar á los danzantes, y una ola de música alegre habia entrado con la luz de los salones vecinos y los perfumes de la multitud.

—¿Qué te haces, madre mia? preguntó la princesa. Me dicen que hace cerca de una hora que has llegado.

—Conversaba de negocios con estos señores, contestó la señora Desvarennes borrando de su frente,—por un esfuerzo de voluntad,—la huella de sus cuidados.—Pero tú, querida mia, ¿cómo te sientes? ¿No estás fatigada?

—Lo mismo que de costumbre, dijo vivamente Miguelina, mirando detrás de sí para seguir los movimientos de su marido que trataba de acercarse á Juana.

—¿Por qué has venido á esta tertulia? No es razonable....

—Serge ha querido venir, y yo no he podido dejarle.

—Vaya, continuó la señora Desvarennes con vivacidad; déjale hacer lo que mas le plazca! los hombres son feroces. Cuando tú te halles enferma, no será él quien sufra.

—Yo no estoy enferma; no quiero estarlo! dijo febrilmente Miguelina. Además, ya nos vamos.

E hizo una señal al príncipe con el abanico. Panine se acercó:

—¿Vá usted á llevarme á casa, no es cierto, Serge?....

—Ciertamente, querida mia, contestó Serge.

A lo léjos, Juana que oia, levantando un dedo hácia su frente, hizo señal al príncipe de que no se comprometiera. Un sentimiento de sorpresa se pintó en el rostro del jóven. No comprendia. Miguelina, atenta á todo, habia visto. Una palidez mortal se estendió en su rostro. El sudor llenó de perlas su frente: sufria tanto, que estuvo á punto de gritar. Era la primera vez, desde el terrible descubrimiento de Niza, que veia á Serge y á Juana uno al lado de la otra. Habia evitado los encuentros desconfiando de sí misma, y temiendo perder en un segundo de arrebato el triste beneficio de muchos meses de disimulo. Pero allí, teniendo á los dos amantes ante sus ojos, devorándose con la mirada, hablándose por señas, se sintió poseida repentina y furiosamente por los celos y una rabia insensata le roia el corazon.

Serge, decidiéndose á obedecer á las señales imperiosas que le hacia Juana, se habia vuelto hácia su mujer.

—Se me ocurre ahora, mi querida Miguelina, dijo, que antes de volver á casa debo ir al club, lo he prometido y no puedo faltar. Dispénseme usted, pues, y pídale á su madre que la acompañe.

—Está bien, contestó Miguelina con voz temblorosa. Se lo pediré. ¿No se vá usted todavía?

—Dentro de un instante.

—Entónces, dentro de un instante, yo tambien me iré.

La jóven dama no queria perder un solo detalle de la horrible escena que se representaba ante sus ojos. Se quedó, para descubrir el secreto de la insistencia de Juana para adivinar la razon que le hacia retener á Serge.

No creyéndose espiado, el príncipe se habia acercado á Juana, y afectando sonreirse la interrogaba:

—¿Qué pasaba?

Noticias sérias era necesario que Juana hablara aquella misma noche á su amante. Y como Serge, admirado, le preguntara.

—¿Adónde?

—Juana le contestó:

—Aquí.

—Pero, ¿su marido? preguntó el príncipe.

—Parte dentro de una hora. Nuestros invitados no tardarán mucho en irse. Baje usted al jardin; penetre al kiosko. La puerta de la escalerita que conduce á mi gabinete de *toilette* estará abierta. Cuando todos se hayan ido, suba usted.

—¡Cuidado! nos observan! dijo Serge, con inquietud!

Y se echaron á reir con afectacion, hablando en voz alta de cosas fútiles, como si nada grave pasara en aquel instante entre ellos. Cayrol acababa de reaparecer, señalando á la señora Desvarennes que conversaba con su hija, y atardidamente, tan afanoso estaba, le dijo:

—Tan pronto como llegue á Lóndres le mandaré un telegrama.

—¿Parte usted? esclamó Miguelina, cuyo espíritu se iluminó repentinamente por una inmensa claridad.

—Sí, princesa, dijo Cayrol, tengo un negocio muy importante que desempeñar.

—¿Y cuándo parte usted? dijo Miguelina, con una voz tan alterada, que su madre la miró con espanto.

—Dentro de un momento, contestó el banquero. Permítame usted que la deje: tengo que dar algunas órdenes.

Y saliendo del boudoir, llegó al saloncito.

Miguelina, con la mirada fija, las manos cruzadas, se decia:

—Ella estará sola: le ha dicho que venga, y él me ha mentido hablándome del club. ¡Vá á quedarse con ella!

Y pasando la mano sobre su frente como para desechar una imájen importuna, la jóven dama permaneció sorda, abrumada é insensible.

—¿Qué tienes, Miguelina? esclamó la señora Desvarennes, cogiendo la mano de su hija que la sintió helada.

—Nada! balbuceó la princesa con los dientes apretados, mirando delante de sí como una loca.

—Tú sufres, lo veo; es necesario que volvamos á casa. . . vámonos. . . . Ven á abrazar á Juana.

—¿Yo! esclamó Miguelina con horror, retrocediendo instintivamente como para evitar un contacto impuro.

La señora Desvarennes se puso en un instante fria y tranquila. Presentia una revelacion terrible y observando á su hija:

—¿Por qué te resistes cuando te hablo de abrazar á Juana? le dijo. ¿Qué hay, pues?

Miguelina tomó el brazo de su madre con violencia, y mostrándole á Serge y á Juana que, en el saloncito, reian en medio de un grupo, rodeados y sin embargo, aislados.

—¡Míralos, madre mia! esclamó.

—¿Qué quieres decir? interrogó con angustia la madre, sintiendo escapársele su última seguridad. La patrona leyó la verdad en los ojos de su hija.

—¿Tú sabes?... principió á decir.

—¿Que es su amante? esclamó Miguelina. ¿Pero no ves que me muero? agregó en un sollozo desesperado, dejándose caer en los brazos de su madre.

La patrona la tomó como una criatura y, en un ímpetu, la llevó al gabinete de Cayrol, el cual cerró la puerta. Despues, arrodillándose á los piés del canapé sobre el cual estaba estendida su hija, se dejó vencer por los arrebatos de su dolor. Suplicó á su hija que le hablara: le calentó las manos con sus besos, y viéndola inerte, helada, tuvo miedo y quiso llamar.

—No! cállate! murmuró Miguelina volviendo en sí; que nadie sepa! Ah! Hubiera debido callarme, pero sufria mucho! No he podido! Mi vida está rota ¿lo ves? Llévame, madre mia, arráncame á esta infamia! Juana, mi hermana; y él! Oh! Bórrame que olvide!... Por piedad, madre, tú que eres tan fuerte, tú que has hecho siempre lo que has querido, quítame del corazon todo el mal que tengo en él!...

La señora Desvarennes, anonadada bajo aquel peso de afliccion, enloquecida con el corazon desgarrado, se puso á gemir y á llorar.

(Continuará.)

Setiembre 5

160—FLORIDA—160

PIANOS-HARMONIUMS

De construccion especial

GARANTIDOS

Unicos agentes de los afamados Harmoniums, Mason, Hamlin de New-York. Artículos para compositores, metronomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.

Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.

Moreno Ensinck y Ca.

160—FLORIDA—160 — N915 vOct.5

DIONISIO V. SCHÓO

CORREDOR

SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS

Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.

76—CALLE PIEDAD—76

N625 perm.

FABRICA

Y CASA INTRODUCTORA

DE

PIANOS

373—RIVADAVIA—373

de

JOSE A. MEDINA

Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.

Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISELOT—BAUVAIS EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.

Ventas liberales

Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.

Cambio y alquiler de pianos usados.

n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA

INGENIOS DE AZUCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175

En Tucuman: GUSTAVO JUMEL — N 49 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.

N.875 perm.

CASTELLS Y Ca

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

Surtido variado de artículos de menage y mercaderias generales.

REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS

967 vOct.13

Ufficio Generale D'IMMIGRAZIONE

Via Corrientes ANGOLO 25 DE MAYO

Proposizione vantagiosissima

Si abbisognano lavoranti agricultori per costituirli più tardi in coloni.

Si preferiscono con famiglia.

20 pezzi forti mensili, vito é alloggio per loro é le sue famiglie.

I lavori che debbono fare sono soltanto di canalizzazione per l'irrigazione della colonia.

Terminati questi il lavorante ottiene una concessione di terreno de 100 ettaree ciascuno, nel carattere di colono é á titolo gratuito.

Il terreno é di condizioni impareggiabili—é situato nelle sponde del Rio Nero—territorio Nazionale.

Per l'accettazione di queste condizioni é più schiarimenti dirigersi all'Ufficio di Lavoro dalle 11 a. m. alle 4 p. m.

1501 perm. — M. Moñay.

Los siguientes despachos de comisiones están á la órden del dia:

—La Comision de Legislacion acepta el artículo adicional al Reglamento propuesto por el Diputado Salterain.

—La Comision de Obras Públicas acepta el proyecto del P. E. sobre construccion de un puente en el rio Quequen Grande.

—La Comision de Peticiones aconseja el rechazo del proyecto del H. Senado acordando pension á Doña Tomasa A. de Agrelo.

—La misma aconseja igualmente el rechazo del proyecto del H. Senado, jubilando á Don Cárlos O'Gorman.

Adoquines de granito inglés—El buque *Oldampt* procedente de Inglaterra, conduce á este puerto para la Municipalidad de la Capital, tres mil adoquines de granito de aquella nacion que deben colocarse en las calles de esta ciudad.

La Intendencia ha solicitado del Ministerio de Hacienda la exoneracion de los derechos aduaneros para su introduccion.

Escribanos adscriptos—La Direccion de Rentas de la Provincia ha pasado una nota á la Suprema Corte de Justicia, pidiéndole una nómina de todos los escribanos adscriptos que hay en la Provincia.

Varioloses—En el dia de ayer se ha dado cuenta á la Municipalidad de un caso nuevo de viruela.

Defuncion ha ocurrido tambien una sola, ocasionada por esta.

Venta de propiedades—Por intermedio de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes, se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Alsina s|n., de 22 por 22 en 18,600.
Bermejo s|n., de 8 por 34 en 496.
Tucuman 1231, de 10 por 30 en 920.
Tacuarí 627, de 7 por 43 en 3100.
Arenales s|n., de 11 por 21 en 3513.

—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Saladillo, un campo de 3 1|2 leguas cuadradas en ps. m|c. 2.005,000.

Merlo, un terreno de metros 50'86 por 102'88 en ps. m|c. 21,000.

San Fernando, otro de 5 cuadras por 7 en ps. m|c. 80,000.

La Plata, varios lotes, con metros cuadrados 28,150 en ps. m|c. 69.950.

Bahia Blanca, un terreno de metros cuadrados 304.209 en ps. m|c, 20,000.

Id, id, otro de igual estension en pesos moneda corriente 20,000.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Rosa Miranda, vicio orgánico; Dominga Rasobe, asfixia; Manuel Rossi, neumonia; Alberto Pereyra, meningitis; Josefa C. Madura, tétano; Juana Miguetti, bronquitis capilar; María Valmari, viruela; Isabel Tomasino, difteria; Sista Garcia, tisis; Domingo Luero, apoplegía; N. Rosiglia, debilidad congénita.

Empedrado—La Comision de Higiene de la Seccion 15ª ha elevado ayer á la Intendencia Municipal una solicitud firmada por los vecinos de las calles, Ayacucho, de Vicente Lopez á Santa Fé, Andes de Juncal á Santa Fé, y Junin de Juncal á Arenales, en que piden se les manden empedrar aquellas calles y se comprometen á satisfacer la parte del costo que á ellos corresponda.

Club Buenos Aires—La Comision Directiva de este centro social ha fijado el dia 12 del corriente para que tenga lugar la tertulia anunciada.

Durante los dias 8, 9 y 10 del mismo, habrá concierto, organizado por la Sociedad de Damas protectora de los pobres de la parroquia, con el fin de destinar su producido al socorro de estos.

Correccion de un abuso—El administrador de la Aduana de San Pedro ha pasado á la Direccion General de Rentas de la Nacion la siguiente nota, á propósito de que varios agentes de casas de comercio se niegan á llenar las fórmulas que ordenan la ley de la materia.

Hé aquí la nota:

Señor Director General de Rentas—Los agentes de las compañías de vapores se abstienen en no llenar en los manifiestos de entrada todas las formalidades que determinan las ordenanzas de aduana y que repetidas veces se les ha exijido, omitiendo precisamente un requisito muy importante, como es el de declarar los consignatarios de las mercancías, que en un caso dado es una garantía que tiene la aduana respecto de los deudores morosos.

A mi juicio, el medio de obligar, ya sea á los agentes en el espresado caso ó á los despachantes en general á cumplir con lo que prescriben las ordenanzas en la tramitacion de cualquier documento, es no darle curso mientras no estén en debida forma.

Si el Sr. Director estuviera de acuerdo con el iniciado procedimiento, lo adoptaré en todos los casos en que sea necesario.

Dios guarde al señor Director.—*S. Argerich.*

PARLAMENTOS

Senado Nacional

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Orden del dia.

El Secretario dá cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—La Cámara de Diputados envia con modificaciones el proyecto acordando pension á los dos hermanos, huérfanos del Capitan Cronzeilles. (A la Comision de Guerra).

—La Comision constructora de un templo en el Paraná solicita el apoyo del Congreso para la terminacion de la obra. (A la Comision de Peticiones).

—Da. Hermenejilda de Urdinarrain viuda del General Urdinarrain solicita pension. (A la Comision de Guerra).

—El Senador Iriondo solicita licencia por 12 dias por causa del mal estado de su salud y por tener que atender sus negocios particulares.

Tratada sobre tablas ésta licencia, se le concede con goce de dieta.

Se pasa á la órden del dia.

—Se lee un proyecto de la Comision de Guerra declarando acojidas á los beneficios de la ley de pensiones á las viudas é hijas de los militares que tomaron parte en las rebeliones del año 1874 y 1880 y que hubieran fallecido antes de la reincorporacion.

Informa el señor Barros.

El señor Ortiz pregunta al Ministro de la Guerra, que se encontraba presente á la discusion, si son muchos los militares muertos antes de la ley de reincorporacion.

(El Ministro lée una lista de 13 ó 14 Gefes, tomada de la Inspeccion de Armas).

Sr. Ortiz—Entonces creo que seria conveniente detallar en el primer artículo el nombre de los Generales cuyos nombres se han leido, solamente sus viudas ó deudos tienen derecho á la pension. En el artículo 2º podria establecerse que si hubiera algun otro Gefe en las condiciones de los nombrados quedaban sus deudos con derecho á reclamar y á ser atendidos.

Algunos Diputados se espresan en pró de ésta enmienda y otros en contra.

Por indicacion del señor Ortiz la Cámara resuelve pasar á cuarto intermedio.

—

Vueltos de él, el Secretario anuncia que la Comision del Interior se ha espedido en el proyecto del P. E. pidiendo 2.000,000 de p. n. para la terminacion de las obras del puerto del Riachuelo.

Destinado este asunto á la órden del dia próxima, continúa la discusion pendiente.

El señor Barros miembro informante de la Comision, pide la lectura del proyecto que obra en Secretaría, con cuya sancion todos estarán conformes, por haberlo así resuelto en cuarto intermedio.

El proyecto á que hacemos referencia es el siguiente

Art. 1º A contar desde la promulgacion de la presente ley, serán comprendidos en la ley general de pensiones militares, las viudas y demas deudos que ella establece, de los gefes y oficiales de línea que han perdido su estado militar desde 1871, y no han sido incorporados al ejército.

Art. 2º Señálase el plazo de un año, improrogable, para la presentacion de las reclamaciones del caso por parte de los interesados.

Votado en general y particular, resulta aprobado.

—Se lee en seguida el proyecto sobre emision menor, presentado por el Sr. Baltoré en sesiones anteriores.

Informa el Sr. Alvear—La Comision no ha introducido en el proyecto sometido á su estudio sino dos modificaciones de detalle: una consiste en que la liquidacion será anual en vez de trimestral, y la otra se refiere á la proporcion [illegible].

Pide la palabra el Senador Del Valle—Cree que el proyecto no responde á ninguna necesidad financiera ni á las necesidades de la circulacion. En su opinion que hay un peligro en su sancion, y es el de ver al Gobierno haciendo emisiones de papel moneda. Por otra parte, lo que se busca se aplicará á la construccion de una casa para el Congreso y otra para el P. E., es decir, simples obras de lujo.—Las naciones han vivido 30 años y pueden continuar viviendo otros tantos.

A mas, el proyecto es inconstitucional. En virtud de qué artículo de la Constitucion—pregunta—se presenta?

Sr. Juarez Celman—Del artículo 67, inciso 10.

Sr. Del Valle—Ese artículo establece que el Congreso puede mandar sellar moneda, pero no papel como se trata de hacerlo.

Estas dos simples consideraciones, fuera de otras, deciden mi voto en contra del proyecto.

Pide la palabra el Sr. Juarez Celman y defiende el proyecto de la Comision.

El artículo no puede ser tachado de inconstitucional; la Constitucion Norte Americana tiene un artículo exactamente igual al nuestro y en sus Cámaras se han presentado mas de una vez proyectos semejantes al que discutimos—Y se sabe que nuestra Constitucion está tomada en gran parte de la de ese pueblo—En igual sentido se espresa el señor Baltoré.

Votado el despacho de la Comision, es aprobado por 21 votos contra uno.

—Se toma en consideracion y se acepta un proyecto disponiendo los estudios necesarios para la construccion de un puente sobre el Rio Carcarañá á inmediaciones del camino de Córdoba al Rosario.

—Se aprueba igualmente prévio informe del señor Juarez Celman, otro proyecto por el cual se autoriza al P. E. á contratar la transferencia del terreno que tiene en éste Municipio el Banco de la Provincia comprendido entre las calles de Garay, Caseros, Pozos y Pichincha. El pago se hará en letras, de acuerdo con la convencion de 26 de Agosto de 1882.

En seguida á indicacion del señor Cambaceres, se levanta la sesion.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série E al contado—3900 á 87 7|8 17.000 á 5|8, 1200 á 3|4. Total 32.190. Fin de mes 40.000 á 87 5|8, 220.000 á 1|2, 20.000 á 3|8. Total 280.000.

ACCIONES—Al contado—35, 117 1|2, 50 á 118 1|4, 100 á 119, 10 á 120. Total 195. Fin de mes—100 á 118, 300 á 1|2. 2050 á 119, 50 á 1|4, 200 á 1|2, 700 á 120. Total 3400.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—32,100. Id id id fin de mes—280,000. Acciones al contado 195. Id fin de mes—3400.

☨ CÉDULAS—El aspecto de la plaza el dia de ayer era el mismo del anterior.

Poca animacion en las operaciones y los mismos precios.

Si la especulacion aumenta, es probable que los precios tambien lo hagan, pues los actuales se mantienen con mucha firmeza.

☨ ACCIONES—Aunque no numerosas las operaciones en estos títulos han producido una fuerte suba, apesar de los muchos vendedores que hay.

Al contado las operaciones se hacian á 120 o|o, reinando á última hora los compradores.

Es probable que estos títulos sigan subiendo dada la firmeza que existe en la plaza.

☨ DESCUENTOS—El Banco Nacional descontó el lúnes cuatro y medio millones de pesos moneda corriente y el Banco de la Provincia nueve y medio.

Las letras de Tesorería se descuentan al 8 o|o.

Los Bancos particulares han bajado el tipo de los descuentos de pagarés al 6 1|2 y 7 o|o en vista de la abundancia de dinero que hay en plaza.

☨ AVISO—En la pizarra de la Bolsa existe el siguiente que se relaciona con los corredores que faltaron á la liquidacion:

Comision del Interior.

La Comision avisa á los señores corredores que tengan negocios pendientes para cualquier fecha con los Sres. Adolfo Shacff y Eugenio Barolo, que deben entregar sus notas de operaciones al corredor D. E. Bielstein encargado de su liquidacion en los ocho dias contados desde la fecha.

Setiembre 4 de 1883.

Choquet.
Secretario.

☨ NUEVO SOCIO—Ha sido admitido como socio de la Bolsa de Comercio, el Sr. Eduardo R. Realy.

Solicitan ser admitidos como tales, los Sres. Mateo Lastagaray, José M. Luis y Ernesto March.

—

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883.

30 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con diferentes frutos, y entre ellos 100 fardos pasto y 60 bolsas harina.

En este mercado no se ha realizado nada mas que una operacion, y esto es debido á las mismas razones que espusimos ayer; así es que es bien insignificante lo que se ha hecho hoy, y es lo siguiente:

Ventas de hoy:

Vacunos—500 cueros campo buenos por J. Belloq á ps. 158.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1883.

65 wagones entrados con varios frutos, y entre ellos 1,115 bolsas trigo, 730 id. maiz, 156 fardos pasto y 909 arrobas lana.

El mercado, en vacunos, sostenido; continuando firmes, los lanares, sebo y maiz. Los demas frutos, sin variacion.

Las operaciones hechas hoy son de poca importancia, debido á que ha habido pocos compradores, á causa de la lluvia.

Ventas de hoy:

Vacunos—450 cueros campo superiores becerros y nonatos por Girado y M. á ps. 160, 150, 130, 300 id id id id Duggan á ps. 160; 150 id id id id Landera id 150.

Potros—30 cueros campo superiores buenos por Girado y M. á ps. 45, 43.

Lanares—200 docenas estacion buenos y desechos por Duggan á 24,16 rls. lb.; 150 id id regulares id id id E. Casey id 23, 15 1|2 id id; 800 id id id id id id Girado y M. id 22, 15, 16 17 id id.

Corderitos—3500 doc. corderitos sup. reg. é inf. por Giraldo $ 21, 20, 17, 16, 15, 150 id id id id E. Casey id 17 1|2. 100 id id id Duggan id 16.

Sebo—12 bcas y 4 pipas sebo esportacion bueno por Giraldo $ 49, 48.

Cerda—100 @ cerda reg. por Duggan $ 160.

Nutria—4000 ℔ nutria buena por Samoza $ 8 2|8.

Trigo—120 fgas. trigo de costa sup. por Perazzo á $ 120, 180 id id salado reg. id Ojea id 101.

Maiz—340 fgas maiz morocho desgranado sup. con bolsa del establecimiento Maipú en Rojas por N. Cernadas $ 64; 1000 id id id id id id Basavilbaso id 63,130 bolsas id id en espiga bueno id Boerr id 52; 100 fgas id piamontes id id id Morand, id 62; 550 id id morocho desgranado reg. id Robbio id 57. 56, 55; 150 id id id id id Balleto id 57, 80 id id id id id Morandi id 57.

Alfalfa—116 fdos pasto reg. por Samoza $ 420 tonelada; 20 id id id id Santa Maria 430 id.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 4 DE SETIEMBRE DE 1883

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
L. Linch y Ca.	M. Vera	San Pedro	165
Id id	P. V. Dorna	Monte	18
G. Almanza	G. Bravo	Moreno	19
Id id	J. Goicochea	Matanzas	30
S. y Mandia	J. Tejeda	Merlo	52
J. B. Anasagasti	F. Pereda	Monte	52
Id id	F. Chas	Las Flores	36
S. A. Gomez	J. Cortes	G. Rodriguez	30
Id id	H. Melo	Moreno	30
Id id	P. Montero	Lomas	33
J. Davison	M. Villalba	Cañuelas	39
		Total	479

PRECIOS

Siñueleros mestizos carne y sebo, 1200, 900, 800, 780.
Primer aparte novillo y vaca, 500 450, 440, 420, 400.
Segundo id id 350, 330, 300.
Matanza general, 280, 270, 250, 230
Cueros de novillo, 170 165, 160, 150.
Id vaca, 110, 105, 100.
Terneros grandes, 200.
Id chicos 170.
Capones, 48 á 57.
Matanza de reses, 436 cabezas.
Id de terneros 59 id.

Despacho de Aduana

Tejidos y confecciones—M. Williamson, 1 fardo arpillera, 2 id bramante, 2 cjs uso doméstico, 3 id zarazas, 1 cj mantas algodon, 1 fardo dril, 1 id muselina; Ambrosetti, 2 fds bordato italiano; Mulmana, 1 fdo coco, 2 id muselina, 1 id zarazas; Tornquist, 8 cjs zarazas, 1 cj dril, 13 cjs género algodon, 4 id razo de id; 3 id muselina, 1 cj razo algodon, 1 id lustrina, 1 id género lana y algodon; Prins, 1 cj género lana y algodon; Tornquist, 4 cjs muselina; Hardy, 4 cjs zarazas, 1 cj género algodon, 1 id bramante, 1 fdo oxford, 1 cj crehuela de hilo. 1 id medias, 1 id linon; Ashworth, 6 cjs zarazas, B. Stokes, 2 id zarazas, 1 cj listados á cuadros 1 id oxford, 5 cjs pañuelos; Hardt Koch, 2 fds brin; Catford, 2 fds arpillera, 2 cjs género algodon, 2 fds loma; Wingreen, 10 fds arpillera, 10 id lona oscura; Carlisle, 1 cj medias algodon; Brownel, 1 fdo oxford, 1 cj cotin.

Ferreteria—Ferro-Carril del Norte, 7 cjs ejes, 1 id sillas, 4 para golpes para wagones; Jorge Bell é hijos, 2 cjs hilo para atar lana, 100 cjs municion; Shaw Miller, 3 cascos alambre fierro; M. Pfeiffer, 6 cjs cartuchos, 3 cilindros para estirar ropa; Drysdale, 250 cjs punta Paris, 180 tirantes y 46 travesaños fierro, 28 columnas id huecos, 2 cjs tornillos, 1405 atados alambre fierro, 249 atados id id para cercos; Cayol, 5 cjs campanillas de bronce; Meier Bell, 50 cascos zinc, 4 cjs resortes de alambre; Landreau, 1 cj con una máquina usada; Shaw Miller, 60 bultos cabo risal, 1 casco azucareras de Peltre, 40 cjs fierro en planchas galvanizado; V. Casares, 1 casco guardacabos, 19 cadenas fierro para buques, 1 casco grilletes de id para calabrote; J. Bell é hijos, 40 cuñetes remaches fierro, 10 id tachuelas, 1 cj frenos, 3 id tenedores, cucharas y cucharitas de peltre, 1 cj picos fierro; Corti Riva, 6180 piezas madera pino de tea; A. Estrada, 2 cjs perforadores, Hardt Koch, 10 cjs guadañas; Cayol, 1 cj cafeteras; Forrester, 43 bultos conteniendo trilladoras y piezas de repuesto para útiles de labranza, 500 atados alambre; F. Fernandez, 225 rollos alambre; Dillemann, 120 cjs municion; F. C. del Sud, 13,844 piezas de madera; J. Bell, 250 cjs fierro galvanizado, 448 atados alambre acero; V. Casares, 1 fdo estopa; Drysdale, 5400 rollos alambre; Cayol, 1 cj arcos de goma, 12 bultos durmientes de fierro, 2 cjs elásticos, 2 id objetos madera para cocina, 2 id escobas, cepillos, etc.

Bebidas—Snelly, 5 cjs coñac; F. Chás, 10 cjs copas vidrio fundido, 20 id jarros id cortado, 1 cj copas, 2 cjs dulceras; Amadeo, 9 canastos fuentes, platos, palanganas, etc; Cayol, 11 cjs vasos para cerveza, G. Moss, 10 cjs vino Italia; M. y Marti, 100 cjs ajenjo; Volnet, 100 cjs bitter suizo; Mattaldi, 2 barriles grappa, 4 id guindas en aguardiente, Berho, 100 cuarterolas vino seco; A. Estrada, 24 fdo papel para bolsas; Malimann, 30 cjs vino Burdeos, G. J. Beil, 50 cjs coñac, W. Paats, 100 cjs vino Burdeos, Pistrarena, 10 cjs fernet, 10 id licor menta.

Comestibles—Devoto Hnos., 20 cjs aceite, G. y Moss, 2000 cjs velas esteáricas; F. Mendez, 100 bolsas yerba paraguaya, Viale, 200 bolsas arroz glacé, Palma, 100 cjs aceite olivo, 33 id bruges secos, 50 id anchoas; Ashworth, 250 bolsas café en grano; Wittgenmayer, 458 bolsas fariña, B. Stokes, 3 fardos pavilo; Wingreen, 250 barricas azúcar, Azzarri, 53 bolsas porotos, Escalada y Marini, 200 sacos café, Cayol, 1 fdo felpudillos de junco, Gandolá y Moss, 30 bocois queso Gruyer, 100 cjs aceite oliva, Urive, 100 bolsas yerba paraguaya; Charosset, 100 barricas azúcar.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Silex*, del Uruguay; *Cisne*, de Asuncion, *Orion*, de Liverpool, *C. Colombo*, de Génova, *Gandiana*, de Southampton.

Anuncian salida para hoy *Silex*, para Montevideo; *Handel*, para Amberes.

—

Orion, vapor inglés, capitan Brown, de Liverpool el 25 de Mayo, á E. Norton y Ca., con cargamento general.

Eboriza, vapor inglés de 1776 toneladas, capitan A. Horlan, de Lóndres el 2 de Agosto, á W. Samson con cargamento general.

Pelayo, vapor inglés, de Lóndres y Amberes á Portalis Hnos., con cargamento general.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 4

General Racedo, vapor nacional, del Uruguay, á G. Zambianchi, con S. Jorge, 14 bolsas yerba, 1 durmiente. F. Ferrer, 600 cueros vacunos, 15 bolsas cerda, C. S. Bowers, 800 cueros vacunos, 150 cueros becerros, á varios, 4 bultos encomiendas.

Rio de la Plata, vapor nacional, de Montevideo, á P. Risso, con E. Tornquist, 3 cjs meres, C. F. Bally, 2 cjs id 5 varios, 8 bultos encomiendas.

SALIDAS

Cosmos, para Montevideo, *Proveedor*, para Buenos Aires, id id, *Tridente*, id id, *Rio de la Plata*, para Uruguay.

CABOTAJE

Esperanza, goleta nacional, del Chubut, á Santiago Giannello, con 137 quillangos guanaco, 47 cueros vacunos secos, 1 quillango zorro, 1 id zorrino, 1470 kilos plumas avestruz con 66.746 kilos.

Nueva María, pailebot nacional, de Ensenada, á T. Rivara, en lastre.

Jóven Rosa, balandra nacional, de la Magdalena, á Polesta Hnos., con 40 pipas aceite de potro con peso bruto de 19.125 kilos, 4 pipas aceite de potro con peso bruto de 2008 kilos, 882 kilos garras, 1000 kilos cerda, 14 bolsas cerda.

PUERTO DEL RIACHUELO

ENTRADAS—Pailebot *Bachicha*, del Carmelo, con arena, vapor *Progreso*, de la Victoria, con pasajeros y carga, chata *Nuova*, de la Victoria, con cal; id *Historia*, de la Victoria, con cal.

SALIDAS—Lugre italiano *San Domingo*, chata *Valiosa*, para el Tigre, cargados de trigo.

Vapores de ultramar esperados

5	*Pelayo*	Amberes
7	*Ramses* (en Montevideo)	Hamburgo
8	*Ville del Rosario*	Havre y Bds
8	*Tamar*	Southampton
8	*Mozart*	Liverpool
9	*Leon XIII*	Liverpool
10	*Sakkarach* (en Montevideo)	Pacífico
10	*Don Pedro*	Havre
10	*Bearn*	Génova
10	*Maskelyne*	Liverpool
11	*Horrox*	Amberes
12	*Patagonia* (en Montevideo)	Liverpool
14	*Kóla*	Bremen
16	*Niger*	Burdeos
17	*Kepler*	Lóndres
18	*Chiloé* (en Montevideo)	Pacífico
21	*Uarda* (en Montevideo)	Hamburgo
22	*Paraná*	Havre
24	*Valparaiso* (en Montevideo)	Liverpool
24	*Minho*	Southampton
25	*Hogarth*	Liverpool
27	*Poitou*	Génova
28	*Ibis*	Pacífico
29	*Orenoque*	Burdeos

Vapores á salir para ultramar

5	*Aconcagua* (desde Montevideo)	Liverpool
5	*Buffon*	Amberes
7	*Portéña*	Havre
7	*C. Colombo*	Génova
7	*Ramses* (desde Montevideo)	Pacífico
8	*Congo*	Burdeos
8	*Hohenstaufen*	Amberes
10	*Sakkarach*	Hamburgo
11	*Gandiana*	Amberes
13	*Patagonia* (desde Montevideo)	Pacífico
15	*Tamar*	Southampton
15	*Plassman*	Amberes
18	*Bearn*	Génova
18	*Leon XIII*	Burdeos
19	*Chiloé* (desde Montevideo)	Liverpool
20	*Kóla*	Amberes
21	*Uarda* (desde Montevideo)	Pacífico
22	*Maskelyne*	Amberes
24	*Niger*	Burdeos
25	*Don Pedro*	Havre
25	*Valparaiso* (desde Montevideo)	Pacífico
27	*Ville del Rosario*	Havre
28	*Ibis* (desde Montevideo)	Hamburgo
29	*Minho*	Southampton

TEATROS

COLON—Empresa A. Ferrari—Debut de la gran Compañía Coreográfica Italiana—Juéves 6 de Setiembre de 1883, primera representacion de la grande accion coreográfica dividida en tres partes y doce cuadros. EXCELSIOR—composicion de Luis Manzotti, reproducida por el coreógrafo y ler bailarin Sr. Raffette Grassi, música del maestro Romualdo Marenco.—Primera pareja: Sra. Emma Bessone, Sr. Raffette Grassi.

PERSONAJES

La Luz, Sra. Jany de Sorino	Mejicano, L. A. Sesasgi
El Oscurantismo, J. F. Magri	Jefe minador italiano, idem
La Civilizacion, L. E. Bessone	Gmo Colono, Piantamide
Valentin Barneso, R. Grassi	Un señor turco, Giaghini
Un esclavo, idem	Ing. francés, Piantamide.
Pajin, S. Pedoni	Un inglés, C. Bansi.
Rico señor árabe, idem	Jefe de los eunucos, Pmide.
1er ingeniero italiano, Franché	Fany novia de Vtin. E. Crotte
Voita, G. Saracco	Hija del mercader árabe, Arn.
Mercado de esclavos, idem	Cunignada esposa de Jorge.
2º ingeniero italiano, Gualde	Madre Araba, Mancor.
Fritz basquezo, idem	Una jóven alemana, E. Grasi.
Un chino, id	

Génios de la Civilizacion—de la Constancia—de la Invencion—de la Concordia—de la Fama—de la Fuerza—de la Gloria—de la Ciencia—de la Agricultura—de la Industria—del Valor—de la Union—Banqueros—Aldeanos—Músicos—Postillones—Portadores de despachos telegráficos—Ingenieros—Mineros—Operarios de las minas europeas—Africanos—Asiáticos—Americanos—Marinos—Oficiales—Banda de música—Corifeos á caballo, etc.—A las 8 1|2.

OPERA—Compañía Dramática Inglesa—Bajo la direccion del primer actor D. Daniel Latham, y de la que forma parte la eminente artista Adeline Stanhope y la aplaudida actriz Ethel Arden. Miércoles 5 de Setiembre de 1883. La comedia en tres actos: PYGMALION Y GALATEA.

OTRA—Empresa Mac'kay-Reig—Compañía de comedia española dirigida por el primer actor don Juan Reig y gran cuerpo coreográfico español en el que figura la célebre bailarina señorita Vicenta Guerrero y Cámara, dirigido por el director y compositor del teatro de Madrid, don Manuel Guerrero. Juéves 6 de Setiembre de 1883. 12ª funcion de abono. 1º La comedia en 3 actos y en verso, titulada: JUGAR POR TABLA.—2º El gran baile español, titulado: CADA CUAL CON SU CADA CUAL.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Miércoles 5 de Setiembre. BARBE BLEUE.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á la 1 p. m.

MUNICIPALIDAD

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Viérnes 31 de Agosto de 1883.

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia 29 del corriente		61,466.764
Id en la Caja Municipal	12,400.024	
ENTRADA		
Recibido por el producto en el dia de ayer de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres		47.533
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en los dias 29 y 30 del corriente		1,140.765
Id del producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, visita, contraste, mozos de cordel, permiso de usar 3 caballos, impuesto general, derechos de oficina, eventuales, locales para carruajes, abasto, multas, alquileres de corrales, bretes, camino de la Boca, delineaciones		5.003.700
	12,400.024	67,678.762
SALIDA		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p% de las sumas recaudadas en el dia de hoy		928.799
Existencia de hoy Viérnes 29	12,400.024	66,749.963
	12,400.024	67,678.762

Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*José I. Gallardo*—Interviene *Reyband*.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

1486 1p

—

Licitacion de faroles

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el dia 10 de Setiembre á las 2 de la tarde, para la provision de quinientos faroles destinados al alumbrado público á kerosene, iguales en un todo á la muestra existente en la oficina del ramo.

El plazo para la entrega se tendrá en cuenta en la licitacion y el pago se efectuará á los noventa dias de recibidos aquellos.

En las propuestas, que deberán formularse en el papel sellado que determina la ley, se hará constar el domicilio del licitador y deberán los proponentes justificar haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de doscientos pesos moneda nacional, en garantía de que el contrato será firmado, suma que quedará á favor de la Corporacion si el interesado no se presentase á hacerlo dentro del tercero dia de ser notificado de su aceptacion.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y á la órden de la Intendencia, la cantidad de cuatrocientos pesos de igual moneda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna; y las cuestiones que puedan suscitarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1435 S12

Licitacion de adoquines

La Intendencia del Municipio de la Capital, recibirá propuestas cerradas el martes 25 de Setiembre á las 2 p. m., para la provision de un millon de adoquines argentinos y otro de estrangeros, de las mismas dimensiones unos y otros, á los colocados recientemente en la calle San Martin entre las de General Lavalle y Tucuman.

La entrega de los primeros debe hacerse en el Mercado Constitucion y el de los segundos en el Riachuelo ó en el puerto San Martin en tierra.

Las propuestas que se presenten tienen que acompañarse de las muestras correspondientes y venir en el papel sellado que señala la ley, indicando tambien el domicilio del proponente.

El plazo para la entrega será tomado en cuenta, en la licitacion.

Los pagos se efectuarán al contado ó á los noventa dias del recibo, y se deducirá de estos el diez por ciento como garantía del cumplimiento, cuyas cantidades serán devueltas con la que corresponda á la entrega final.

Los proponentes deben exhibir en el acto de la licitacion un recibo de la Tesoreria de la Municipalidad, de haber depositado mil pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de ésta, si el interesado no se presentase á efectuarlo despues de tres dias de serle notificada la aceptacion de su propuesta.

Las cuestiones que puedan presentarse serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que señala la ley orgánica, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta ó propuestas que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

1418 S26

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubiesen en esas sepulturas; no haciéndolo y la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 3º del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. de N. Dto. Nº 5188. Las sepulturas 4a. 5a y 6a. Nº 105 de la Seccion 16, están vencidas. La sepultura 4a. fué comprada por don Manuel Rossetti, el 9 de Abril de 1867 por cinco años. La 5a lo fué por don Angel Revara, el 7 de Abril de 1871, por cinco años. La 6a. lo fué por doña Luisa Martinez, en 31 de Enero de 1861, por 15 años.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.* — 1271 Sb18

OTRO

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general debiendo correr ambos términos á la par.

I. M. Dto. núm. 325—Las sepulturas 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 5 y las 28, 29, 30, 31, 32 del núm. 6 de la Seccion 19, están anotadas en el órden siguiente. Del núm. 5, la sepultura 28 fué comprada por doña Catalina Chiquero en 22 Setiembre de 1868 por 18 meses. La 29 lo fué por Don Pablo Isoré Ruiz en 7 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por Da. Maria Murica en 17 Octubre de 1868 por 18 meses. La 31 lo fué por D. Pedro Costa en 7 de Abril de 1869 por cinco años, y la 32 lo fué por D. Daniel Cangranel en 18 Enero de 1869, por cinco años. Del núm. 6. La sepultura 28 lo fué comprada por D. Juan Rios en 18 de Octubre de 1868 por diez y ocho meses. La 29 lo fué por D. Bautista Pelato en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 30 lo fué por D. Domingo Gallardo en 17 de Abril de 1869, por cinco años. La 31 lo fué por D. Luis Bibino en 9 de Abril de 1869 por cinco años y la 32 lo fué por D. Manuel Marrafosque el 19 de Abril 1869 por cinco años. Resultando las dies sepulturas vencidas—Buenos Aires Agosto 21 de 1883—*T. Acevedo Belgrano.*

1367 Sb. 12

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios y estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

C. N. O. documento núm. 7,427. Las sepulturas 40, 41, 42, 43, 44, núm. 3 y 40, 41, 42, 43, 44 del núm. 4, de la Seccion 19, están vencidas del núm. 3 la sepultura núm. 40, fué comprada por doña Maria Guido en 30 de Noviembre de 1868, por cinco años. La 41 lo fué por don Juan Armoni, el 19 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43 lo fué por don Luis Darde en 14 de Marzo de 1869, por cinco años. La 43 lo fué por don Santiago Gandulfo en 20 de Mayo de 1869 por cinco años. La 44 lo fué por don Celestino Canaparo en 10 de Junio de 1869 por cinco años.

Del núm. 4 de la misma Seccion 19. La sepultura 40 fué comprada por don Elias Sarratea en 7 de Mayo de 1875 por cinco años. La 41 lo fué por don José Maria Silveira, en 7 de Diciembre de 1868 por cinco años. La 42 lo fué por don Juan Baustista Monzani en 28 de Marzo de 1869 por cinco años. La 43, lo fué por don Santiago Guerrisoli en 7 de Abril de 1867, por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano.*

1398 S29

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuviesen en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 3091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafosqui en 9 de Marzo de 1869, Por cinco años; la 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Curumenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 24 lo fué por D. Luis Belagamba en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses: la 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Deera en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Peres, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badarico por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano.*

1151—Sb. 7.

—

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo, para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil cien-to nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5,109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m|n) en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

1165 - Sbre 8.

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista	3 p%
Id id id á 90 dias fijos	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral	7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que produzcan una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

—

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose aquellas sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en cada momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista con interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio con excedencia de ciento veinte dias de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera transaccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones en moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

Á depósitos comerciales m	c. y curso legal	3 p%
"	particular á premio	5 p%
"	oro á la vista sin interes	
"	á 60 y 90 dias ó mas	2 p%

Se cobra

Por el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo | 7 p%

Lóndres — cargo — señores Baring Brothers Ca. — Bank of England
París — Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Devillier

Amberes	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
"	Bendigul Fratelli.
"	Banco Generale.
Milan	Banco Generale.
"	Banco de Milano.
Hamburgo	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcs. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Taviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gayan
Secretario

—

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 91 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000
Id suscrito . . . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 id Jerw, y en fin, y se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos acomodados.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso	4 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	5 1|2 "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	2 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso	3 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias	4 1|2 "
Por adelantos en cuenta corriente	
En oro ó en moneda corriente	9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores	Convencional

E. Ross Duffield.
Gerente.

—

Sociedad Anónima (Inglesa)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA

DEL RIO DE LA PLATA

Capital autorizado . . . . £ 1.000,000
Id emitido y suscrito . . " 500,000

Oficina matriz—

LONDRES

37 MOORGATE STREET

DIRECTORIO:

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown
W. Wilson.

Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.

Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.

Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires

36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)

H. Alfred C. Cox.
Gerente.

861 perm.

SECCION PARA TODOS

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

18—SAN MARTIN—18

N240 perm.

Loteria de la Beneficencia del Uruguay

Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 800 suertes.

Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora. — N318 perm.

LA

Edificadora Argentina

EDIFICACIONES EN LA CIUDAD

LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la

Calle Belgrano 131

El 20 sorteo tendrá lugar

El 5 de Setiembre de 1883

1228 perm.

Lotería Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Ó SEAN PESOS M|C. 250,000

Se juega en el Rosario el 11 de Setiembre á las 8 de la mañana y para evitar las espiculaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente.

Tiene 11 millares con 900 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c. — N634 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $f. ó sean 62 $ 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 $ 4 rls. m|c.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta chocolate, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

SETIEMBRE 10 DE 1883

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $f.	$f.	35000
Deduccion 25 o|o	"	8750
Al público	$f.	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
1	"	5000	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
41	"	30	1230
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 suertes á 60|0 en quintos		$f.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

Se paga DOCE por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Setiembre 4 de 1883.

LA COMISION ADMINISTRADORA.

Perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: ADOLFO L. NEGROTTO

Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.

Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

REFERENCIAS

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu	Francisco J. Ortiz
Enrique Sunblad	Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos	Angel Casares
D. Estéban Villanueva	D. Félix Pico padre
L. Somers	Dr. Salustiano J. Zavalia
Nicanor Albelleyra	Federico Ibarguren.

N 870 perm

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo—sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

N154 perm

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1|2 patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 6 de Setiembre de 1883. Los estractos llegan el Sábado 8 de Setiembre por la mañana.

Perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa B. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN

98—PIEDAD—102

Agente general de las siguientes compañías de vapores

—

La Platense

Compañía francesa de navegacion á vapor—Servicio del Rio Paraná. Vapores TRIDENTE y DIANA.

El vapor «Tridente», saldrá para Rosario haciendo escalas en San Pedro y San Nicolás, los mártes, juéves y sábados.

El vapor «Diana», saldrá para Santa-Fé, haciendo escalas en San Pedro, San Nicolás, Rosario, Diamante y Paraná, efectuando tres viajes por quincena; una semana saldrá los lúnes y viérnes, y la semana siguiente el miércoles.

Tren gratis á Campana, saliendo de la Estacion Central á las 3-15 de la tarde.

PASAGES DE COMBINACION

En la Agencia de Buenos Aires se espenden boletos de IDA y de IDA Y VUELTA para todas las estaciones de los Ferro-carriles Central Argentino y Nacional Central Norte, y en las Agencias de Córdoba y Tucuman se espenden boletos para Buenos Aires.

Los boletos de IDA son válidos por siete dias, y los de IDA Y VUELTA por treinta, incluso el dia de la fecha de su emision, pudiendo los pasageros para el Ferro-carril Central Argentino hacer escalas en el Rosario, y los pasageros para el Ferro-Carril Central Norte, en Rosario y Córdoba.

CARGA DE COMBINACION

La Agencia de Buenos Aires se encarga de la remision de mercaderias al interior de la República, recogiendo y dando recibo por los bultos en casa de los vendedores ó remitentes.

Servicio de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, el nuevo vapor «POMONA»—Carga, pasageros, encomiendas, valores. Salidas de Buenos Aires los dias 1º y 15 de cada mes, de la Boca del Riachuelo á las 10 de la mañana. No se recibe carga ni encomiendas el dia de la salida.

Salidas de Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes.—*P. Christophersen*, Agente General—Piedad 102. — 1367 perm.

Para Concordia y Salto

Vapor GENERAL RACEDO—Cambio de itinerario. Desde el 24 de Agosto este vapor saldrá de nuestro puerto todos los miércoles á las 10 a. m., llegando de regreso todos los domingos.

Conduce carga, pasajeros y encomiendas.—Agentes *F. G. Zambianchi*, 25 de Mayo 32. — 1385 Sb2

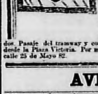

LLOYD ARGENTINO

Carrera de los Rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional «TAKAGUY», capitan Santiago Giraldez, Para Asuncion, Corrientes y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el miércoles 5 de Setiembre de 1883, á las 10 de la mañana, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria. Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82. — 1458 perm

AVISOS

Niñera Se necesita una mujer ó muchacha para el cuidado de un niño. Es escusado se presente sin traer muy buenas recomendaciones de su conducta. Florida 341 — 1496—7.

Al comercio Hago saber que con fecha 3 de Setiembre, he vendido á los señores Ramon Cesar y doña Angela Agarasini mi negocio de peluqueria, sito en la calle de Temple núm. 671; los que tengan cuentas contra mí podrán presentarse dentro del término de 3 dias, á contar desde la fecha.—Setiembre 4 de 1883.—*Angel Marchi.* — 1489 6

Quinta en Almagro La del doctor del Campo, en la cuadra de las de Wanklyn y Lamboré—se alquila—Para tratar, en esta ciudad, calle Victoria 74 altos. — 1481 11

Cocinero Se necesita uno estrangero, calle de Charcas núm. 664. — 1488 6

Sirvienta Para una corta familia, se necesita una, estrangera, en la calle de Montevideo número 537. — 1487 6

Máquina á vapor, de 10 caballos con caldera de 2 bombas á vapor (burro), para la alimentacion de calderas ó para elevar agua. Se venden en la fundicion calle San Martin esquina Charcas. — 1465 10

Cementerio del Norte Se suplica á las personas que tengan deudos depositados en el sepulcro de D. Luis Garazzir, Cementerio del Norte (Recoleta), procedan á exhumarlo dentro de 30 dias pues vencidos que sean se depositarán en el Osario Público. Buenos Aires, Agosto 29 de 1883. — 1440 sb 30

Pianos La casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí No. 95. Pianos nuevos, recien recibidos, desde 5,500 ps. m|c. hasta 20,000, de los fabricantes mas afamados y garantidos por 5 años. Tambien se venden á pagar por mensualidades, etc. Tacuarí No. 95. — 1491—Sb17

JUAN P. PECOTCHE **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, precio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 8 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y cauteriza la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallo, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. — N 384 perm

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

LLOYD ARGENTINO

PARA MONTEVIDEO

El magnífico vapor

"RIO PARANA"

Saldrá sin falta el Miércoles 5 de Setiembre á las 5 de la tarde de Valizas—Agencia General: 25 de Mayo 82

1485 1p.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1883. Se avisa al público que segun comunicacion recibida del Inspector General del Telégrafo Trasandino, á contar desde el 21 del corriente mes, se reducen nuevamente á veinte y seis centavos oro, las tarifas para Europa y Estados Unidos, via Galveston en telegramas de Buenos Aires, despachos sin apercibimiento. — 164 30

GUILLERMO WHITE

CORREDOR DE CAMPOS Y HACIENDAS

114—Piedad—114

1286 Sb.14

Bianchi, Costa y Ca.

Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara y de todas otras clases y procedencias.

Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estatuas, monumentos, sepulcros, escaleras, etc., etc. garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se les remitan y á precios muy convenientes.

Los pedidos é informes se reciben calle Venezuela 113 esquina Bolivar. — 1470 vSbre

CLUB DEL PROGRESO

La Comision Directiva ha resuelto dar un baile que tendrá lugar el martes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los señores socios las invitaciones para tran-seuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883. — 1408 Sb.11

Julio M. Luzuriaga

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle

BOLIVAR 68—ALTOS

1296—Sb12

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, queda abierta al servicio público la oficina telegráfica Nacional de San Martin en Moisés—Buenos Aires, Agosto 30 de 1883—*Olegario V. Ugarte*, Inspector General. — 1504 Sb3

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ

19—RECONQUISTA—21

Especialidad en tées, vinos finos y conservas ingleses y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precio y calidad—*Worrell y Latorre.* — 3949 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

N.296 perm.

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.297 perm

AVISO AL PUBLICO

Hago saber que el remate de la casa calle Maza No. 46 y 48, que se debe efectuar el 6 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lovini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882, segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Pessuoye.

Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Luis Centurioni.* — 1170 vSbs

OLIVA Y SCHNABL

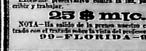

99—CALLE FLORIDA—99

Frente á la Confiteria del Aguila

GUARDA OJO!

Excelente preservativo contra la luz, para leer, escribir y trabajar.

25 $ m|c.

NOTA—Ha salido de la prensa nuestro catálogo ilustrado con el tratado sobre la vista del profesor L. Schnabl.

99—FLORIDA—99

1357 perm.

Depósito de semillas y plantas

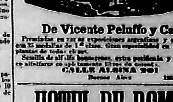

De Vicente Peluffo y Ca.

Premiados en varias exposiciones argentinas y extranjeras con 35 medallas de 1ª clase. Gran especialidad en semillas y plantas de todas clases.

Semilla de alfalfa bonaerense, extra purificada y cosechada en alfalfares completamente libres de cuscuta.

CALLE ALSINA 201

Buenos Aires — 1363—perm.

HOTEL DE ROMA

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Calle General Roca

ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO

En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasajero, todas las comodidades de la Capital.

Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzos y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.

N 323

Direccion Gral. de Rentas de la Nacion

LICITACION

Llámase á licitacion pública por el término de treinta dias contados desde la fecha para la construccion de ciento ochenta y ocho vestuarios de verano para los marineros de las Aduanas de la República.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en esta Direccion General de Rentas dentro del plazo señalado, escritas en un sello de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional por una cantidad igual al cinco por ciento del valor fijado en las propuestas á dichos 188 vestuarios dobles y de una muestra de las telas y demas útiles de que constan aquellos.

Dichas propuestas serán abiertas en esta Direccion General de Rentas el dia 17 de Setiembre en presencia del Escribano de Gobierno y de los proponentes que quieran concurrir á las 2 de la tarde—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*S. S. Pardo*, Secretario. — 1321 sb. 22

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curar radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *aceite de pescado de huevos de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de

ARTICULACIONES

codos, rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa 58, Pensamiento di, Defensa 181, Le Bon Droguería del Pueblo Rivadavia 189. — 164perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

Victoria 34.

N486 pm.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! Pocos dias y alivio instantaneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas curativas de la India China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185 y Rivadavia núm. 189. — 165 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA

DE

F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

En toda farmacia inglesa de L. L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR

DE LA

Drogueria y Farmacia Inglesa

DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

1308 Sb.18.

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE PRIMAVERA 1883

EL LUNES 3 DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los departamentos de confecciones y vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasía—Rasos de algodon, lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto—Géneros de hilo y de algodon blancos para uso de familia—Sederías—Granadinas—Sederias de fantasía para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niñas.

Boneteria—Corsés—Guantes—Mercería—Abanicos—Perfumería—Guarniciones—Fichús—Moños—Gorras—Sombreros—Sombreritos.

Primavera 1883—Exposicion general el Lúnes 3 de Setiembre

38, PERU, 38 **A LA CIUDAD DE LONDRES** Entre Victoria y Rivadavia

1453—21

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografias, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerias.

BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N911 perm

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
[illegible]
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

1456 Oct. 31

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Con sujecion á lo prescrito en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el dia 6 del próximo mes de Setiembre para la provision al Colegio Militar de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. en la Comandancia General de Armas.

300 camisas 1½ hilo.
300 pares calzoncillos.
720 id medias.
720 pañuelos de hilo.
480 sábanas.
480 fundas.
300 toballas.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision presentará un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado el 10 o|0 del valor total que represente, en efectivo ó títulos á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito, á mas mil pesos m|n. de multa.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 28 de 1883.—*El Comisario General.*

1439 Sb6

OTRO
LICITACION

Con arreglo á lo prescrito en el decreto de 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 10 del corriente para la provision de mil recados, compuesto cada uno de las prendas que á continuacion se detallan.

El acto tendrá lugar á las 2 1|2 p. m. del dia indicado ante las Direcciones de Armas, adscriptas á la Comandancia General de Armas:

Un cojinillo.
Una jerga sobrepuesto.
Una id encimera.
Dos id baleras.
Una carona.
Un par bastos.
Una cincha.
Una id encimera.
Un cinchon.
Un par estribos.
Un par estriberas.
Un freno.
Una cabezada.
Un par riendas.

Todas las prendas que constituyen el recado completo serán exactamente iguales á la muestra que estará á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra.

La entrega se hará inmediatamente despues de aceptada la propuesta.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado el 10 p% del valor total que represente, en efectivo ó títulos á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento de la entrega acarreará al proponente la pérdida del depósito, mas mil pesos m|n. de multa.

El pago se hará por Tesoreria General, en letras, á cuatro meses de plazo, sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 1° de 1883.—*El Comisario General.*

1441 10

JABON TRASPARENTE DE COCO

NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Cª
140, RIVADAVIA, 140

¡ Tambien en venta en todo los registros.

1292—Nb. 7

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B. Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.

Librairie Litteraire — de C. Pernon
247 — CUYO — 247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—

L. L. JONES
Calle de Florida número 67

1325 Sb.18.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE
E. BARRIE
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES
N488 perm

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que cualquier otra compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell», no el «Gower-Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—SAN MARTIN—24
F. W. Jones, Director Gerente.
87vSb.7.

GHIGLIANI Hnos.

Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 73

En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.

1339—Sb.21

CORTINAS

DE
MUSELINA Y TUL

Se limpian dejándolas como nuevas, á precios muy moderados.

CAMISETAS

DE FRANELA Y LANA

Se limpian quedando de un modo irreprochable.

TINTORERIA DE A. PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
UNICA SUCURSAL
CHACABUCO 178

1278 Nb.15

Comisaria General de Inmigracion

LICITACION

Llámase á licitacion segun la práctica establecida por propuestas cerradas para el trasporte de inmigrantes y carga perteneciente á los mismos á los puertos de Bahia Blanca y Patagones por buques á vapor durante los meses que restan del presente año, plazo prorogable por seis meses mas á voluntad del Exmo. Gobierno.

Las propuestas serán redactadas en papel sellado de 5 pesos nacionales y acompañadas de certificado del Banco Nacional acreditando haber depositado en él á la órden del señor Ministro del Interior la suma de 400 pesos nacionales, importe del 5 p% sobre el monto calculado de este servicio en el término indicado. Este depósito será duplicado por el adjudicatario en garantía del contrato respectivo.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Comisaria General de Inmigracion hasta la 1 en punto p. m. del 22 del entrante Setiembre en cuyo dia y hora serán abiertas y leidas por el Escribano de Gobierno en presencia de los licitantes y elevadas en oportunidad al Exmo. Gobierno para su resolucion.

Los interesados pueden ocurrir desde la fecha á la Secretaria de la Reparticion para tomar conocimiento del pliego de condiciones y demas datos que requieran—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—P. A.—*Marcelino Barreiro*, Contador Tesorero.

1374 Sb.22

Libreria de las Escuelas

478 CALLE DEFENSA 478
Esquina Estados-Unidos 72
DE
LUIS CASTEX

En esta casa se encuentra un gran surtido en general de libros en blanco y artículos de escritorio, especialidad en libros de educacion y útiles para escuelas.

Toda órden, y sobre cualquier cantidad será atendida á precios muy módicos.

1255 Nb. 12

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

1327 Sb.18.

Obras del Riachuelo

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, lo que se efectuará con arreglo al siguiente—

Pliego de condiciones para la provision de los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas.

Art. 1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de *cuatro cientos pesos fuertes* á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en *pesos fuertes*, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3° Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la planoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4° Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 5° El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados concluyendo en ese mismo acto con la fecha del dia venidero en el centro del renglon.

Art. 6° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados el Inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos fuertes.

Art. 7° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó mayor peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de *cincuenta pesos fuertes.*

Art. 8° Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia segun libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaria de la Comision Alsina 119 el dia 17 de Setiembre hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretexto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaria no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los cuatrocientos pesos fuertes.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comision el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula

Buenos Aires, Setiembre de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de cuatrocientos pesos fuertes, y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega.—Firma—Domicilio.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*El Secretario.*

1283 S17

SORDERA

Zumbidos Dolores—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 60 Torres y Ca., Demarchi y Parodi, Defensa 155.

[illegible]

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N.[illegible]4 perm

BANCO NACIONAL

Se previene á los señores accionistas, que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10° del art. 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 17 del corriente distribuir un *Dividendo provisorio de tres pesos fuertes oro, por accion*, que será pagado desde el 1° *de Setiembre ppdº.*, debiendo presentarse las acciones con dos dias de anticipacion acompañadas de una lista con que su remuneracion segun el tipo ó valor á que correspondan, para su anotacion.

Los accionistas por cuotas percibirán un *Dividendo* proporcional á las cuotas pagadas.—Buenos Aires, Julio 28 de 1873.—*Martin A. Marcell*, Secretario.

1097 d.p.m oct.7

Agua M. del Dr. de la Barca

El remedio mas eficaz para conservar, restablecer y fortificar la vista. Su accion es pronta y cierta contra la oftalmia general, las inflamaciones circunscriptas á los párpados, á los ojos y á las vias lagrimales.

Cuenta nueve años de aplicacion constante en el país, y sus resultados han sido siempre inmejorables.

Se vende: Botica de Cranwell, Victoria 147; Botica Bozzetti, Santiago del Estero 169; Botica Galeno, Moreno esquina Tacuarí; Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor; Dreguería Cranwell, Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca., Defensa núm. 181.

Depósitos en la campaña—Lujan, Botica de Sanchez, San Martin 14—Rosario, Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Droguería de Navarro, Santa Fé 160—San Nicolás, Botica de Alejandro Urquiza, Comercio esquina Lincoln—Mercedes, Botica italiana de Bellelli, calle 21 esquina 28—Bragado, Botica del Pueblo de L. Camusso y Ca.

Unico Agente, J. A. Bonnin, San José 193

n161p

Prefectura Marítima

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote que existe depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Tigre, el cual fué encontrado por D. Pedro Uriarte, entre este Puerto y el de Martin Garcia cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, cuatro metros cincuenta centímetros.
Manga, un metro sesenta centímetros.
Puntal, sesenta y cinco centímetros.

Previniéndose que vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1883. P. A.—*J. Goyena.*

1152 vSb 7.

Dientes — Dentaduras

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

DE OLIVA Y SCHVALB
FLORIDA 20
N705 pm

TELEGRAFO NACIONAL

Por disposicion del señor Director General, quedan abiertas al servicio público, las oficinas telegráficas en «Doncelaar» y «Ranchos» en la Provincia de Buenos Aires, y las de Santo Tomé y Posadas en Misiones—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General.

1324 sb. 22

OTRO

COMUNICACION CON BOLIVIA

Por disposicion del señor Director General, desde la fecha se recibirán en todas las oficinas del Telégrafo Nacional, telegramas para la ciudad de Potosí, siendo la tarifa provisoria la siguiente: cuarenta y ocho centavos moneda nacional por la primera decena de palabras y veinte y cuatro centavos de la misma moneda por cada decena subsiguiente, ademas de la tarifa Nacional—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Olegario V. Ugarte*—Inspector General.

1325 sb. 22

PIERA Y COMPANIA

COMISIONISTAS

RECIBEN Á CONSIGNACION Y VENDEN Á COMISION
Mercaderias en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion

DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES

1234—Sb11

LA LIBRERIA INGLESA

DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS EN EL RAMO

ES INCOMPARABLE
EL SURTIDO DE
LIBROS EN BLANCO
QUE SE HALLAN EN
VENTA EN LA
NUEVA LIBRERIA INGLESA
DE
GUILLERMO MACKERN
137—FLORIDA—137

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo

1185 vSb2

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaria y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 3 de Setiembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arana.*

1132 vSbre 2

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Santa Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando la Colonia San Carlos ó sus inmediaciones.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas en la Secretaria General y Administracion de Córdoba y Santa Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana.*

1238 Sb 10

OTRO

Por órden del señor Director General y en cumplimiento de las leyes de 19 de Junio ppdo. y de Obras Públicas, llámase á licitacion por el término de treinta dias, para la construccion de una línea telegráfica de dos hilos, que partiendo de la ciudad de Santa Fé termine en la Colonia Reconquista, siguiendo el trazado que espresa el plano adjunto al Anuario de Direccion, por 1881.

La construccion se hará bajo la direccion de este Departamento con materiales de primera clase y postes de palma negra, poniendo doce de estos en kilómetro, y mas si á juicio del Inspector de las obras lo requieren las curvas y terrenos en que deba implantarse la linea: con un largo de cinco metros [illegible] centímetros [illegible] y una circunferencia de [illegible] centímetros en la parte inferior, y cuarenta en la superior. No se admitirán palmas [illegible] que sea dañada [illegible] de carbonizarse la parte que deba ir bajo tierra, es decir [illegible] metro [illegible]

Los aisladores serán asegurados á los postes de una manera que satisfaga al empleado [illegible]

Será de cuenta de los contratistas el [illegible] que fuera necesario para la línea y para el paso del [illegible] en los ríos, postes de la altura y grueso necesarios, soldar todas las ataduras que comunmente aseguran los conductores á los aisladores.

A estas obras se responderá por el mal tiempo ó cuando los materiales no fueran de primera clase ó no se cumplieran las leyes pertinentes á estos trabajos.

Las propuestas abriran el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m., en la Secretaria de la Direccion General y Oficina Telegráfica de Santa Fé, debiendo venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el uno por ciento de las obras y cerradas á licitacion y en el sello de cinco pesos nacionales que corresponde.—*D. J. Arana*, Secretario.

1377 Sb25

Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. **A las imprentas**

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 130,378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,450 botones de hueso.

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.

En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.*

1231 Sb 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de:

60210 metros paño gris (60210)
572 id 16 centímetros paño punzó para vivos
1354 id id verde id id
895 id 65 id id grana id id
11927 id 89 id id azul id ponchos
150 id 36 id id sajon id vivos
27 id id azul fino id gorras
138 id 60 id id oscuro grueso
8 id 40 id id amarillo para vivos
14381 id 85 id bayeta 1|2 pellon
117 id 80 id tartan para forro
15 id 90 id coleta negra
55505 id 20 id lienzo para forro
6506 id lona para entretela.
15 id galon de lana (4 cts de ancho)
4866 pares broches
41040 botones patria, amarillos grandes
83477 id id id chicos
74725 id de hueso
12419 hevillas.

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General á los interesados.

La entrega total debera quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 4000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurran á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.*

1232 Sb 10.

OTRO
LICITACION

El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:

12 tafiletes (cuero para gorras).
160 viseras para id
1505 kepíes de artilleria.
5887 id id infanteria.
3728 id id caballeria.
1140 id id indios y Guardia Nacional.

Las propuestas espresarán por separado el precio de cada artículo.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.

La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.*

1233 Sb 10.

OTRO
LICITACION

Con arreglo á lo prescripto en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1° del 3er. Regimiento y 2° del 1er. Regimiento de infanteria de linea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infanteria anexa á la Comandancia General de Armas:

700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
250 mochilas con balijines.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.

El término para la entrega será fijado por los proponentes.

Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 o|o del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.

La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarrearán al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m|n. de multa.

Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.*

1234 Oct 10

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo á la 1 1|2 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, con presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la Oficina de Enganche en Catamarca.

Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilo 3.782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2.297 id galleta (8 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)

RACION MENSUAL
0 kilo 9.188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 id 4.594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2.979 id yerba paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA
0 kilo 9.188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1.148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena, será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de esa Oficina servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o|o del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad sera doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su contrato. La base para el depósito del 5 o|o, será la del racionamiento actual.

Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por raciones diaria, mensual y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios espresarán los proponentes.

Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o|o que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por el jefe en los recibos.

Art. 10. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 11. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 12. Los proveedores deberán tener siempre ganados disponibles en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 13. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se hagan.

Art. 14. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.*

1339 Sb.20

OTRO
LICITACION

El 20 de Setiembre próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 400 caballos y 400 mulas en «Resistencia», á la órden del Coronel Bosch, bajo las bases siguientes.

[illegible]

La entrega se hará en todo el mes de [illegible] en el punto indicado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ [illegible] [illegible] en el Banco Nacional [illegible] el 5 p% del valor total de la propuesta, que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta faltase á la estipulado [illegible] de su cumplimiento, perderá el depósito mas la multa de $ 1,000 m|n.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 20 de 1883.—*El Comisario General.*

1353—Sb20

ALAMBRES

Marca NEPTUN

De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)

PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sin rival, id id galvanizado,
id id trenzado,
id id de fierro patente, id id id galvanizado
Únicos ajentes en el Rio de la Plata

ERNESTO TORNQUIST & COMP.

Buenos Aires y Montevideo

La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.

Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.

Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.

Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de

E TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Gripps, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho*, de las *Vias urinarias* y de la *Vejiga.*

PARIS, BLAYN, 7, r. du Marché-Sᵗ-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cᵉ; [illegible] y Cᵉ.

PORTALIS FRÈRES

CARBONNIER & Cⁱᵉ
70 SAN MARTIN 70

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, PARIS

MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Sociedad JHON COCKERILL

(SERAING, BELGICA)
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747

N191 perm

SASTRERIAS

DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional

Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de los grandes capitales de Europa.

ATENCION

Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi gran nueva sucursal.

Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARAN

Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no teme competencia.

Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de libres, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 160; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.

Se hacen tambien paletos de señora á precios convencionales.

NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N451 pm

ARTICULOS

DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LÓNDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision.

N912 perm.

LA NACIONAL

A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

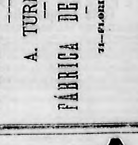

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rabaja de precios

Ver mi catálogo número 1—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MODICOS

H. D. WOODWELL
146—CALLE PIEDAD—146
N273 pm

AL PÚBLICO

El señor A. Bran, propietario actual del hermoso [illegible] [illegible]

Los interesados pueden ocurrir al propietario en el mismo cual calle General Lavalle número 338

1352 Sb.13

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 257, á toda hora, dias escepcion de los dias de fiesta. N160 perm.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

MUEBLES! MUEBLES! MUEBLES!

Juegos de sala y comedor, elegantes dormitorios, roperos, lavatorios etc, etc., alfombrados de tripe etc., cuadros, cristaleria surtida, sillas de fantasía, chiffoniers y muebles de adorno, sólidos elegantes y nuevos. Al mejor precio y al contado En mi casa San Martin 51

El Viernes 7 de Setiembre á las 12 del dia venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta de varios la gran cantidad de muebles, cuyo detalle en parte es así:

Juegos de Sala—Dormitorio, comedor, sillas de fantasía, mesas, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristaleria para banquetes, id id porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro, etayeras, chiffoniers, cortinas, galerías, etc.

1107 Sb 7

POR EL MISMO

BUENA CASITA
Inmejorable para una corta familia
EN UN LINDO PARAJE
En la calle de Chile No. 46
8 varas de frente por 18 1|2 de fondo
LA CASA TIENE BUENAS PIEZAS—ES MUY SECA

Alquilada actualmente en ps. 650 m|c. mensuales. Base ínfima: 65,000 ps. m|c. Venta Ad-corpus. Títulos perfectos.

El Domingo 9 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la base ínfima fijada y al contado, la buena casita á que me refiero, situada en la calle Chile No. 46 á solo 6 cuadras de la plaza de la Victoria, tramways en la esquina, gas, calle empedrada, etc. etc.

Recomendamos esta pichincha á los especuladores que deseen colocar bien su dinero y á las personas que procuren asegurarse el porvenir comprando fincas tan baratas en tan importante localidad.

Los títulos son perfectos y pueden verse en mi casa San Martin 51.

1132 Sb9

POR EL MISMO

UNA FINCA PARA RENTA
Sobre un hermoso terreno
SITUADA EN LA CALLE TRES ESQUINAS NUM. 23, 25, 27 Y 29 FORMANDO ÁNGULO Á LA CALLE AVENIDA SANTA LUCIA Ns. 232 y 234
OCUPA LA CASA UN PARAJE INMEJORABLE
Tramway y F. C. al frente
A 50 varas del Gran Puerto del Riachuelo
DA ESTA CASA MUY BUENA RENTA
2500 ps. m|c. mensuales
¡Inquilinos de primer órden desde hace 15 años!
NO HAY MEJOR LOCALIDAD
En el paraje mas comercial
MAS HIGIÉNICO Y MAS PINTORESCO
Base de venta regalada
200,000 PESOS M|C.
VENTA AD-CORPUS
Títulos perfectos

El Domingo 30 de Setiembre, á las 4 en punto de la tarde venderé por órden terminante de su dueño y por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la casa á que me refiero, edificada en terreno de 23 metros [illegible] de frente al Sud, calle Tres Esquinas, por 43 metros [illegible] de fondo al Norte calle Avenida Santa Lucía, tiene 16 buenas piezas, 2 cocinas, letrinas, pozo de balde etc.

La situacion de esta casa es notable por hallarse en frente de la Estacion y el tramway de ese paraje esta perfectamente [illegible] puerto del Riachuelo, distante [illegible] de la propiedad.

NOTA importante—La casa reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de [illegible], en cédulas serie A, con la que puede cargar el comprador abonando el escedente [illegible] [illegible] tal, llamo la atencion de los señores especuladores sobre tan espléndida propiedad y lo ínfimo de la base.

1359—30

POR EL MISMO

30 HERMOSOS CARNEROS
LINCOLN! LINCOLN!
La mejor y mas sangre pura
Finísima y abundante lana
ANIMALES JOVENES, SANOS Y FUERTES

Vendidos á la consignacion del señor don Eduardo Casey. Elegidos en Inglaterra por uno de los mas inteligentes criadores, venidos por el «Gallileo».—Los carneros son notables; al mejor precio y al contado.

En mi casa San Martin 51

El Martes 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del Sr. D. Eduardo Casey, los 30 magníficos carneros Lincoln á que me refiero, cuyas condiciones de belleza y origen recomiendo muy especialmente á los señores criadores.

Los 30 hermosos carneros han sido elegidos en la mejor cabaña Inglesa por uno de los mas competentes criadores [illegible]

Pueden verse en mi casa 4 dias antes del remate.

1677 11

POR EL MISMO

De 20 notables carneros
SANGRE PURA RAMBOUILLET
Procedentes de la cabaña
SAN JUAN
De los señores Pellegrini y Lagos
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Juéves 6 de Setiembre
A las 2 de la tarde

Venderé á la mas alta postura y dinero de contado, [illegible]

El carnero número 3 es hijo de la oveja número 12 importada de la Cabaña Nacional de Francia.

Llamo la atencion sobre este lote de carneros que se distingue por la abundancia y las buenas cualidades de la lana. 4 dias antes del remate podrán verse en mi casa San Martin 51.

1477 [illegible]

POR EL MISMO

Segundo y último lote
En General Acha
CASI SOBRE EL PUEBLO
Doce leguas de rico campo
LOS LOTES NS. 20, 22 Y 23
DEL PLANO DEFINITIVO
DE CAMPOS NACIONALES
Seccion IX letra B
Los campos son de primer órden

Y lindan con campos de los señores Lumb, Tejedor, Fontana, Horta, Obligado, Sanchez y Roca, Gregorio Torres y Parravicini

INMENSO PORVENIR

Lindan con la reserva del Gobierno Nacional donde se establecerán Colonias

Gran número de pobladores y mucho comercio

La ganadería es allí la principal industria
HAY FRACCIONES DE CAMPO DE PUROS PASTOS TIERNOS

¡EL QUE COMPRE ASEGURA SU PORVENIR!
LA VENTA ES LIBERAL

Las condiciones para el pago son muy cómodas

1|5 parte al contado

Y el resto pagadero en 8 anualidades

SIN INTERES
AL MEJOR PRECIO
LA VENTA EN LOTES DE UNA LEGUA
CON DERECHO AL TODO O PARTE

No hay nada mas conveniente ni mas liberal

TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 2 de Setiembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y en las condiciones de pago á que he hecho referencia, las 12 leguas de campo nacional en la Seccion 9, letra B del plano definitivo de tierras, del y bienes en el paraje indicado.

GENERAL ACHA

Seria muy largo enumerar las condiciones de riqueza de los campos que se ofrecen en este 2° y último remate, y el adelanto y progreso rápido de los mismos, está perfectamente marcado en las crónicas de los diarios todos de esta capital, que ven la república.

General Acha, creado recien ayer tiene hoy 2000 habitantes que forman un pueblo de trabajadores laboriosos y honrados. Los señores especuladores no deben olvidarse que las condiciones de esta venta son casi un regalo, pues es tan insignificante la suma que hay que desembolsar que no debe [illegible] Mas datos y muchos informes, planos etc., á mi casa San Martin 51.

1491 26

NOTA—Todo comprador entregará en el acto de firmar el boleto, el 5 o|o como seña por su compra.

POR EL MISMO

En la Provincia de Córdoba
EN EL DEPARTAMENTO DE RIO 4°
5 leguas de riquísimo campo
1 legua de frente por 5 leguas de fondo, con frente sobre el Rio 5°
EL CAMPO ES DE PRIMER ÓRDEN
Y dista solo 18 leguas de Villa Mercedes y 2 leguas de la traza del Ferro-carril Trasandino.
¡No hay mejor tierra!
El campo está poblado y tiene de 800 á 1000 vacas y de 3 á 4000 ovejas

En ese campo existió hace muchos años un campamento indio

ESPLÉNDIDAS CONDICIONES PARA EL PAGO
A plazos! sin interés!
Base ínfima 30 pesos m|c la hectárea
TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin 51

El Lúnes 17 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo digo, las 5 leguas de riquísimo campo en la Provincia de Córdoba, en el Departamento de Rio 4°, á que me refiero.

Linda este espléndido campo por el E. con el gran establecimiento de D. Enrique Kuke, campo del Sr. Morello, por el Sud el lote núm. 9 y don Tomas Duggan, por el N. con el Rio 5°, y por el O. con el pueblo Sarmiento.

El campo está señalado en el plano de Córdoba con el lote núm. 12 y 13.

Dista solo 18 leguas de la Estacion **Villa Mercedes** y 2 leguas de la traza del Ferrocarril Trasandino del señor Clark. El campo está aun poblado con treinta mil de hacienda.

Recomendamos á los especuladores el brillante negocio que proponemos y cuyas condiciones de pago son las siguientes:

Mitad al contado y el resto en dos anualidades sin interés y con garantía hipotecaria del mismo campo.

Títulos perfectos.

1492 17

POR EL MISMO

ATENCION
20 notables carneros
15 preciosas borregas
RAMBOUILLET SANGRE PURA
PROCEDENTES DE LA CABAÑA
Santa Catalina
(MERCEDES)
Propiedad del señor doctor don
DOMINGO FRIAS
En mi casa San Martin 51
El Lúnes 10 de Setiembre
A las 2 p. m.

Venderé al contado y por órden de su propietario el lote de reproductores arriba indicado.

Pueden verse en mi casa cuatro dias antes del remate.

1190 10

POR EL MISMO

Il table gran remate féria
EN LA ESTANZUELA de MORON
Por cuenta y órden de su propietario
El Sr. D. Norberto Quirno Costa
Espléndidos toros y borregos de
LA MEJOR SANGRE DURHAM

Ovejas y carneros Rambouillet—Notables carneros y ovejas—Lincoln! Lincoln! Grandiosos y único remate. Por la belleza de los animales, la bondad de la sangre y la perfeccion de los tipos.

Alerta señores criadores

La venta en pequeños y grandes lotes

El remate tendrá lugar en el mismo Establecimiento. ¡Al mejor precio y al contado!

El Domingo 23 de Setiembre á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Norberto Quirno y como productos de La Estanzuela de Moron, la gran cantidad de toros y vacas sangre Durham, cuyo origen y justa reputacion todos conocen y aplauden.

El Sr. Quirno, dueño de la famosa Estanzuela posee de una raza que los campeones nuestro Durham que poseé, pueden bien rivalizar con los animales importados que diariamente se ofrecen en venta.

Los Sres. hacendados no deben olvidar que las crias de la Estanzuela de Moron obtienen siempre los primeros premios en las Exposiciones á que concurren y que muchos veces han admirado tipos de belleza como la Venecidora, Cretan, Precioso, Royal Pinto, etc. etc.

El detalle completo de la gran féria.

1016 sb 23

POR EL MISMO

ATENCION CRIADORES

10 espléndidos carneros Rambouillet sangre pura—Del mejor orígen—Hijos de carneros y ovejas importadas de la cabaña Nacional de Francia En Rambouillet procedentes de la cabaña La Merced, propiedad del señor don Cárlos Urioste

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Martes 11 del corriente á las 2 p. m., venderé á la mas alta postura y al contado por órden y cuenta del señor don Cárlos Urioste y procedentes de su cabaña La Merced, un selecto lote de reproductores del mejor orígen, pues son todos ellos hijos del notabilísimo carnero número 11, importado de Francia, y de las ovejas importadas por el señor Conde de la reserva de la cabaña Nacional.

Llamo la atencion de los criadores sobre esta venta y les pido pasen por mi casa á examinar estos animales.

1678 11

POR EL MISMO

10 CARNEROS
Sangre pura Rambouillet
Venidos en el paquete "Porteña"
Elegidos en la renombrada Cabaña
DE BAILLEAU AINE
EN ILLIERS, FRANCIA
POR D. PATRICIO REID

En mi casa San Martin 51

El Juéves 6 de Setiembre de 1883, á las 2 de la tarde venderé por órden y cuenta de D. Patricio Reid, este espléndido lote de carneros, elegido con muchos cuidados en la cabaña Bailleau Aine. Estan marcados y numerados 5, 82, 117, 131, [illegible] [illegible] Son de 2 á 3 años de edad algunos de ellos, habiendo ya servido como padres.

1169 Sb6

POR EL MISMO

PARA DESALOJAR EL CAMPO
8500 ovejas mestizas
RAMBOUILLET
DIVIDIDAS EN 4 MAJADAS
ESPLENDIDA DOTACION
DE PADRES DE RICA CLASE
LANA FINA Y BUEN VIRE

Los animales están en perfecto buen estado, hay buenas esquilas; no hay para venta ovejas mas largas ni mejores en el campo conocido por «El Romerillo», por cuenta y órden del señor don T. Bosquero. Al mejor precio y al contado.

El Viernes 14 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderé [illegible] [illegible]

Las majadas tienen 4 animales perfectamente bien tenidos y [illegible]

Las ovejas [illegible] [illegible] Por mas informes á mi casa San Martin 51.

[illegible] 14

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA

DONDE EL PORVENIR ES SEGURO

¡UNA MANZANA DE TERRENO!

SEÑALADA CON EL Nº 135

DIVIDIDA EN HERMOSOS LOTES

Situada en el mejor paraje del gran Pueblo

A 4 cuadras de la Plaza

En la calle Estomba-Caronti, etc.

RODEADA DE LOS MEJORES EDIFICIOS

NO HAY MEJOR LOCALIDAD

¡¡DONDE NADIE VENDE!!

Base regalada 6 pesos m|c. por vara cuadrada

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 20 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base y al contado el terreno á que me refiero ubicado en el gran pueblo de Bahia Blanca y distante solo 4 cuadras de la Plaza.

Mucho podria decirse del adelanto del pueblo y partido á que me refiero pero los señores especuladores saben que el puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

El ferro-carril del Sud ha desembarcado por ahí, los materiales que emplea en la construccion de la línea á ese punto, atracando á ese *Muelle Provisorio* buques que calan de 18 á 20 piés.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos: los terrenos de Bahia darán una utilidad de mil por ciento.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes á mi casa San Martin 51. 1470 20

POR EL MISMO

15 hermosísimas borregas

SANGRE pura RAMBOUILLET

Animales de la alta reserva de la afamada cabaña de Mr Victor Gilbert.

En Wideville - Seine et Oise

AL LLEGAR EN EL PAQUETE «PORTEÑA»

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 6 de Setiembre á las 2 de la tarde procederé á vender al contado y al mejor postor un lote escojido de borregas Rambouillet de la célebre cabaña de Mr. Victor Gilbert en Wideville. Estos animales son jóvenes, de un tipo excepcionalmente espléndido y vienen prolijamente cuidados con esmero por un pastor y BAJO CUBIERTA á fin de preservarlos del polvo del carbon, suciedad del buque y golpes de mar, lo que contribuye á presentar muchas veces los animales bajo una vista que los desmejora.

Segun informes recibidos este lote de borregas es el mas selecto de los que se ha ofrecido en venta en el Rio de la Plata de la cabaña antes citada y la que como es sabido, goza de muchísima fama en virtud de sus excelentes productos.

El orígen de la cabaña de los Sres. Olivera que tanta aceptacion goza aquí, procede como es de notoriedad, de esta cabaña.

Los animales podrán verse en mi casa 5 dias antes del remate. 1416 Sb 6

H. C. Q.

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

¡En la Capital!

DE UNA BUENA CASA AL NORTE

CALLE DE ANDES 462

Perteneciente á la testamentaria

DE DON MANUEL E. PONCE

Y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia

DR. D. MARTIN BUSTOS

BASE BAJISIMA

2|3 partes $ 1708 con 66 cts. m|n.

Edificio bien construido en cal

Produce 600 ps. m|c. mensuales de alquiler—10 varas de frente al Este por 58 de fondo

LINDA PICHINCHA

El domingo 30 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderemos en público remate, por órden judicial y dinero de contado, la propiedad arriba expresada; edificada en un terreno compuesto de 8 metros, 66 centímetros de frente al Este (igual á 10 varas) por 50 metros 22 centímetros de fondo 58 varas) equivalente á 434 metros 90 centímetros cuadrados; tiene 8 piezas altas y bajas, en cal, pisos de asfalto, un mirador, cocina, letrina, aljibe, pozo, un invernáculo, pisos de portland, escalera interior de madera, techos de bovedilla puertas con marcos esteriores de fierro y ángulo, etc.; todo tasado en la suma de $ 2563 m|n. y siendo la base para la venta las 2|3 partes de la tasacion.

Títulos garantidos y por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza No. 6. 1399 Sb30

Antonio F. Viñas

En el Pueblo del Monte

EL DOMINGO 18 DE SETIEMBRE

Á LAS 2 P. M.

DE UNA DE LAS PROPIEDADES

Pertenecientes al concurso de

DON LAUREANO ALEJANDRO

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 20 dias, que el martillero D. Antonio J. Viñas ha sido autorizado para proceder en público remate á la venta de la siguiente propiedad:

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con D. Antonio Olivera, 3 metros 2 centímetros al Sud, calle de las Flores por medio con Dr. Tomas Lopez, 24 metros 80 centímetros al Este calle por medio con D. Arturo Perez 70 metros, al Oeste con D. Luis M. de la Rosa y D. Luis Garcia 70 metros; el edificio se compone de 1 galpon de 15 metros, 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillos cocidos y crudos con techo de fierro, 1 horno para panadería, 1 pieza de 9 metros 60 centímetros de largo, por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo, techo de fierro, 1 galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de teja francesa y paredes de ladrillo, una cocina y despensa paredes y techos de fierro 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y 2 letrinas, dos piezas en el centro del terreno de 6 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho, techo de fierro, un galpon techo de fierro, 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, dos piezas techos de azotea, 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho, un depósito 10 metros 8 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro, una pieza almacen 9 metros 5 centímetros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 36 centímetros de ancho, jardin, un parral con dos arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, aljibe, etc., etc., tasado el todo en $2,500 pesos moneda corriente, siendo su base de venta 30,000 pesos moneda corriente.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en el concurso de don Laureano Alejandro que tramita por esta Secretaría á cargo de don Ramon Miró, donde el que firma se encuentra adscripto—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883—*F. A. Gonzalez*, Cabildo (altos).

POR EL MISMO

En el Monte

El dia 9 de Setiembre. De media manzana de terreno cercada de material, con dos casas, una dando frente á la plaza vieja, donde se halla el Juzgado de Paz, y la otra frente al Hotel Amistad, esta propiedad se rematará sin base y por lo que den fraccionada en dos lotes ó en uno solo al gusto del comprador. Por mas datos al rematador en el mismo pueblo. 1387 18.

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

OJO ESTANCIEROS Y CHACAREROS

No perder esta pichincha

80 ANIMALES VACUNOS

CON 20 LECHERAS MESTIZAS AL CORTE

El Domingo 16 de Setiembre, venderé por órden de su dueño, al contado, ochenta animales vacunos con veinte lecheras y cinco novillos. Son muy mansas y excelentes como para un tambo en regular estado.

Base ínfima 160 ps. m|c.

Las crias de esta paricion van por muertas, la hacienda se encontrará á la vista de los interesados en la chacra de su dueño D. Tomás Picapietra, á veinte cuadras del pueblo.

Estas vacas son de muy buena clase, y estoy seguro que el que las vea estará interesado.

El remate tendrá lugar en la misma chacra ó á gusto de los interesados.

Por mas datos al rematador en Junin. 1447 Sb16

Miguel Riglos

JUDICIAL

En el partido de San José de Flores

CUARTEL 3°

Calle Independencia

Y OTRA SIN NOMBRE

El Domingo 23 de Setiembre

Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Con arreglo al siguiente edicto procederé á vender este terreno.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Miguel Riglos, procederá el dia 23 del entrante á vender en remate público una manzana de terreno situada en San José de Flores, designada con la letra A compuesta de 113 varas 50 centímetros por su primer lado, 119 varas por el segundo, 99 varas 40 centímetros por el tercero y 187 varas 40 centímetros por el cuarto—tasada en 50,000 $ m|c.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 33,333 $ m|c. con 33 centavos. Este terreno pertenece á la sucesion de don Silvestre Machin y se manda vender por ejecucion que le sigue el Fisco de la Provincia por cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto. Buenos Aires, Agosto 23 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público.

Por mas datos á la Escribanía del doctor Gamboa en el Cabildo ó al escritorio del rematador Alsina 139. 1411 Sb 23

Manuel de la Serna

Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterias, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Trajes, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para venta generales, 2° para carruajes, 3° para hacie...

Bollini y Muro

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

¡PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

DIVIDIDOS EN 10 BUENAS CASAS

TODAS ELLAS INDEPENDIENTES

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de primer órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solis números 215, 217 y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente $ 600,000 m|c.

Produce mensualmente 6,000 pesos

TITULOS PERFECTOS, GARANTIDOS

El Viérnes 14 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielo rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimientos de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc.; el edificio es de altos y bajos, dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc., escaleras de cedro.

Su extension mide 28 metros 20 cents. de frente por 25 ms 30 cts. de fondo ó sean 713 mts. 46 cents. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6000 ps. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 10,000 ps.; estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielo rasos de yeso, empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

SOLAMENTE 600,000 PS. M|C.

VENTA AD-CORPUS

1287 Sb.14

POR EL MISMO

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

De una gran propiedad

Y TERRENO

40 varas frente por 102 de fondo

48 buenas habitaciones

GRANDES GALPONES

EDIFICIO

ALTOS Y BAJOS

Todo en cal, maderas de primer órden

SITUACION INMEJORABLE

DE GRAN PORVENIR

Calle Paseo de Julio

Núms. 460 á 476

FRENTE Á LOS DEPÓSITOS DE LANÚS

Construccion á propósito para una fábrica y tambien para familias

Venta forzosa

Por completa liquidacion

BASE DE VENTA

Lo que adeuda al Banco Hipotecario

13,284 fuertes

Ó SEAN

PESOS 332,100 moneda corriente

EL MÁRTES 11 DE SETIEMBRE

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de Primera Instancia de la Capital de la República doctor Sauze, la gran propiedad indicada, perteneciente á la Sociedad 1ra. Argentina, situada en la calle Paseo Colon número 460 á 476, construccion á propósito para una gran fábrica y casas de familia, 48 buenas habitaciones altos y bajos, todo en cal, maderas duras, 7 letrinas, 6 pozos, grandes galpones con 800 vs., techos de fierro de canaleta, todo el frente revocado en tierra romana, dos grandes portones de entrada y otras puertas, pisos de piedra, tramways á la puerta, al lado mismo de los depósitos de Lanús y de los que va á construir una sociedad inglesa.

Renta grande, porvenir espléndido

Títulos inmejorables

Base de venta 332,100 ps.

Costó á la Sociedad 1ra. Argentina

1.500,000 PS.

NOTA — El comprador haciéndose cargo de la hipoteca, solo tendrá que abonar la diferencia entre la base y el precio que se venda.

1126 Sb11

Miguel F. Márquez

JUDICIAL

EN

TAPALQUE

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el viérnes 21 de Setiembre, á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate, al mayor postor y dinero de contado, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Nicomedes Lujan, cuyo detalle es el siguiente: 1 terreno de chacra, No. 115, tasado en 3,000 pesos moneda corriente y 200 animales al corte, tasados á 20 pesos cada uno.—Tapalqué, Agosto 18 de 1883.—*M. Marquez.*

NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion. 1457 12

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO DE LINCOLN

Compuesto de una legua cuadrada

TODO ALAMBRADO CON CINCO HILOS DE ACERO

POBLACIONES, POTREROS, ETC., ETC.

Base pesos 500,000 m|c.

Perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Juan Angel Molina

1000 animales vacunos con 2 olo de toros 314 y 718 sangre Durham

150 animales yeguarizos

ARADOS, CARROS, ETC.

En nuestra casa, Alsina núm. 78

El Sábado 6 de Octubre

Á LAS 2 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado con arreglo al siguiente

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se hace saber por el término de 30 dias á contar desde la fecha de la primer publicacion del presente, que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. rematarán el dia y hora que estos designen un terreno de estancia situado en el partido de Lincoln con sus poblaciones y demás enseres, compuesto de una legua cuadrada y mil animales vacunos y ciento cincuenta yeguarizos, todo perteneciente á la testamentaria de don Juan Angel Molina, siendo la base para la venta del campo, poblaciones y enseres la suma de veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos, 780 mils. m|n.; para la hacienda vacuna, 10 $ 333 milésimos m|n. cada uno, y para la yeguariza, dos pesos 666 mils. m|n., tambien cada una.

Por mas datos podrá ocurrirse á la Secretaría del que suscribe Bolivar 21—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—*Eduardo Mansilla.*

El campo está completamente cercado con cinco hilos de alambre de acero, un potrero de cinco cuadras, rodeado de alambre de 5 hilos, tres ranchos divididos así: una pieza grande, cochera y cocina, y dos piezas mas de adobe, techo de paja, arados, un carro y demás útiles y herramientas. Base de venta ps. 500,000 m|c.

1000 animales vacunos con 2 olo toros, 314 y 718 sangre Durham, con bastantes novillos y muchos mestizos, base ps. 250 m|c. entrando por muerto lo nacido en esta paricion.

150 animales yeguarizos, manadas entabladas, los potrillos de un año son cuarterones, uno de los padrillos es 3|4 sangre de carrera, y que se venderá separadamente.

La venta se hará una tercera parte al contado y el resto en letras al Banco de la Provincia prévia aceptacion del Directorio—Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1451 Oc.

POR EL MISMO

DE 5 ESPLENDIDOS LOTES

DE TERRENO

CALLE ALSINA esquina SAAVEDRA

MAGNIFICA LOCALIDAD

A DOS CUADRAS DE LA GRAN PLAZA

PASEO ONCE DE SETIEMBRE

Barrio muy poblado

Y RODEADO DE EDIFICIOS NUEVOS

SIN BASE, POR LO QUE DÉN

El domingo 9 de Setiembre, á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

El terreno arriba mencionado dividido en 5 lotes, á saber:

N. 1 esquina	12 1|2 vs. de frente por	21 vs. de fondo.	
2	9	21 1|2	
3	9	21	
4	9	20	
5	9	20	

previniendo que va ensanchando gradualmente hasta el fondo donde tiene 18 vs. de frente.

Estos terrenos están brillantemente situados y son de gran porvenir; distan únicamente dos cuadras de la gran plaza del 11 de Setiembre, que va á ser el mas lindo paseo de la Capital, como puede verse ya y creemos inútil agregar una sola palabra mas al respecto; estos terrenos se recomiendan por sí solos.

La venta es á la mas alta postura sin límite ni base.

TITULOS DE LO MEJOR ¡GARANTIDOS!

Por planos y pormenores ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1473 9

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales.

N. 373 perm.

Francisco A. Diaz

JUDICIAL
EN LOBOS

El Domingo 9 de Setiembre

Á LAS 12 DEL DIA

Y EN LA

Estancia de don Luis Cascallares

El dia y hora indicada, por órden del señor Juez de Paz del Partido y en el juicio ejecutivo que sigue D. Antonio Rayo contra D. Antonio Machiaroli; procederé á vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente: 4 bueyes, 3 vacas lecheras con cria, 3 novillos, 14 cueros de vaca, 1 cuero de potro y 1 carro de varas con sus correspondientes guarniciones.

Lobos, Agosto 28 de 1883. 1496—9.

Dalmiro Huergo

JUDICIAL

DE LA FINCA CALLE SAN JOSÉ

Nos. 944, 946 y 948

ESQUINA A ARMONIA

24 ms. 98 cts. frente al Oeste (San José)
35 « 53 « fondo, costado N. (Armonia)
41 « 65 « costado S.
25 « 98 « en el fondo, de frente

Superficie 1.021 metros 49 centímetros cuadrados.

AD CORPUS

Sacada á remate por las 2|3 partes, la 1ª vez. Tambien por las 2|3 partes, prévio quebranto de un 25 p% por 2ª vez, y hoy

SIN BASE

El domingo 7 de Octubre á las 5 de la tarde venderé al mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr D. Cárlos Molina Arrotea la referida propiedad, perteneciente á los herederos de don Juan Bautista Facio, y para quebrantar el condominio existente entre ellos, con motivo de ejecucion seguida contra la señora viuda.

Lo edificado consta de 4 piezas, techos de azotea, parte de baldosa y otro de argamasa, pisos de tabla y baldosa, la pared de la calle de 1 1|2 ladrillos en cal, las demás en barro, piso del patio y veredas de ladrillo.

Cerco de pared á la calle de Armonia, al fondo y al costado Sud, pozo con brocal y armazon de fierro, cocina, parras con zarzos de fierro, árboles, etc., 4 cuartos en el corralon, techos de fierro de canaleta, pisos de ladrillo, porton, (calle de San José) 2 galponcitos, otro pozo, 1 cuarto, letrina. Títulos garantidos.

Para mas informes al Rematador Méjico 212 y escribanía de Angel E. Razzio en el Cabildo. 1471 O. 7

C. R.

Cárlos Ristorini

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

CENTRAL AL NORTE

Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa-Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á) Miguel Lehman por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaría de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud (mas ó menos 9 1|2 varas) por 24 metros 55 cent. de fondo (más ó menos 28 varas), con seis piezas rebocadas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada), cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 5,933 6 ó sean en ps. nacionales 7,206 y 2 rs.) en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,563.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 146,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 23 de Junio de 1856 segun título se declaró la posesion como primero y único poseedor y quedó anotada al folio 105 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1869; dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M. L. y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio Paraná, por el Este, el arroyo de las Rosas, por el Oeste el arroyo Fermin y por [illegible] tierras adentro: está tasada en 40.

Por mas informes [illegible] lle de Lima 82 altos, de 10 á una. 1123 Sbr. 8

Cárlos Quirno

JUDICIAL

DE 6 PROPIEDADES

Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaria de don Tomás Maria Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 9 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en frente de 7 m. 60 ct. de frente por 21 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 90 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1|2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 12 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2958 pesos moneda nacional 2|3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á las 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1|2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m 95 ct. de frente por 15 m. 50 ct. de fondo, tasada en 2426 pesos moneda nacional, 2|3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 126 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1483 v9Sbre.

Emilio Benguria

De tienda Merceria y roperia, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con excepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderias referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n169 p.

Rufino Degreef

De una casa espaciosa

Y bien situada

PRODUCE 1,700 PESOS DE ALQUILER MENSUAL

Base de venta 110,000 $ m|c.

Casa de 14 piezas

TERRENO DE 8X70

Calle Temple 854

A MEDIA CUADRA DEL BOULEVAR CALLAO

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1|2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida, los techos son de dos hiladas de ladrillo y una de baldosas. Casa higiénica, pozo de balde, sumidero, etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 $ m|c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del pais la vende con la bajísima base de 110,000 $ m|c.

En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 1437 Sb.16

POR EL MISMO

DE MUEBLES FINOS

Pertenecientes á una familia inglesa

Que se ha ausentado de la Capital

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas.

CALLE BELGRANO 970

El Viérnes 7 de Setiembre á las 12 del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano número 970, perteneciente á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorio, comedor etc., alfombrados en triple y un hermoso piano de concierto pierna de calzon en perfecto estado y de sobresalientes voces, cuyo costo en Inglaterra es de 1500 pesos fuertes y sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 80.

1411 S7.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á doña Eduviges Teran ó sus herederos, que en el término de quince veces, contadas de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y «La Tribuna Nacional» deben comparecer ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don *José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que, de la mensura practicada por el Agrimensor don Mariano Iparraguirre, de un terreno situado en el partido del Pilar, de propiedad de don Mariano Ponce de Leon y doña Cirila Frias de Ponce de Leon, se le ha conferido en los autos que estos siguen al efecto—Si así no lo hacen, se hará efectivo el apercibimiento de que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 20 de 1883. *Pedro Bernatet.* 1484 21

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 16a. Seccion de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Gerónimo Terrado á fin de que comparezca ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido por don José Vicente, bajo apercibimiento de que si así no lo hace se procederá como de derecho corresponde.—Setiembre 3 de 1883.—*Remigio R. Gonzalez*, Secretario. 1483 21

Se hace saber á don Justo Claveron, que en la testamentaria de doña TOMASA RODRIGUEZ, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don *Luis A. Sauze*, ha dictado el siguiente auto:—«Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los edictos de f. 31 y 31 y certificado del actuario de f. 36, nómbrase defensor en rebeldia del ausente don Justo Claveron al doctor Onésimo Leguizamon, quien prévia aceptacion del cargo en forma se entenderán las ulteriores diligencias del juicio, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios «La Pampa» y «Tribuna Nacional» durante el término de tres dias. En cuanto al nombramiento de Maestro Mayer que se pide, con la conformidad del defensor del ausente nombrado, que lo podrá expresar en el acto de la notificacion, vuelva.—Repóngase inmediatamente la foja—*Luis A. Sauze*, ante mí *Natalio A. Ponce*.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1497 7

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JOSEFA ETCHEVERRY, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—*Natalio A. Ponce*, Escribano-Secretario. 1444 O.9

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor don *Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo MANUEL COSTA y LEMA, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado, á estar á derecho en la causa que contra él y Leandro Sisto se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1883.—*P. Lacasa*, Secretario. 1482 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren sócios de D. JOSE GALLO, que dentro de dicho término deben comparecer por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría á cargo del Dr. D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener en el juicio seguido por D. Enrique Bonifacio, como tenedor de un documento girado á favor de D. José Gallo y Ca. por valor de 27,000 ps. m|c. contra Da. Gerónima R. de Lozano—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—*J. A. Gonzalez*—Cabildo, altos. 1460 O. 4

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor don *Justo P. Ortiz*, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don JUAN SANTISO, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Vicente L. Casares (calle de Balcarce núm. 30), los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito, al señor Juez Comisario don Lucio E. Reinoso, (calle de Pozos núm. 195) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Miguel Repetto*, Secretario. 1474 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN CORPES y doña MARIA NAON, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Cárlos Silveyra*, Escribano Secretario. 1472 O. 6

Cítase por primera vez al prófugo LUIS CHIOSONI, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital, doctor don *Guillermo Torres*; á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á don Juan B. Crola, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 1476 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GIL AVILA y doña FELIPA FERREIRA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa, á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano público. 1479 O.6

Por disposicion *D. Lucio E. Reynoso* Juez Comisario del concurso formado á D. JOSE MAS, se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia seis del entrante Setiembre á las dos de la tarde, á fin de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—Juzgados de Comercio. 1459 7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. TOMAS DONOHUE y Da. FRANCISCA BROWEN, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*—Escribano Público. 1449 nb 3

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAFAEL CRUZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Emilio Del Valle*—Escribano Público. 1451 nb3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez al prófugo PASCUAL SPOSITO (a) El Zapatero para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Domingo Teotenese se le sigue bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Eduardo French*—Secretario. 1442 sb 8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por segunda vez á los prófugos JOSE MARTI y PABLO CASAS, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 29 de 1883—*Eduardo French*—Secretario. 1443 sb 8

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza á Da. ROSARIO ORREGO ó á sus herederos, y por el término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente, á fin de que comparezcan á la espedicion de un testimonio de la escritura de compra-venta otorgada por Da. Rosario Orrego en treinta y uno de Enero de 1841, y en el Registro del Escribano Vila á favor de D. Zoilo Marambrio y su esposa Da. Petrona Benavidez, cuyo testimonio debe espedirlo el Escribano encargado del Archivo General—Buenos Aires, Agosto 31 de 1883—*J. M. Cosabal*—Secretario. 1446 sb9

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Federico Gomez Molina, autorizado por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, procederá á mensurar y dividir un campo de propiedad de la testamentaria de don Santiago Mindury, ubicado en el partido de Chivilcoy y que tiene por linderos á don M. Lobo, doña Juliana Miguens de Rocha, don J. S. Silveira, Bruseau, la Municipalidad del espresado partido, don Rosario Avila y don Gregorio Lezama. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Julio 28 de 1883.—*Pedro Bernatet.*—Prevengo á los señores linderos que se refiere el edicto anterior, que daré principio á la operacion de mensura y division el dia Sábado 25 del corriente mes de Agosto.—*Federico Gomez Molina*, Cangallo 293. 1341 S23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se convoca á todos los acreedores de don DIONISIO VELAZCO para que comparezcan al Juzgado el dia catorce de Setiembre del corriente año, á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos en junta general, previniéndose que los que no asistan á dicha junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes, como prescribe el artículo 748 del Código de Procedimientos y bajo apercibimiento de lo que si no comparece acreedor ninguno, se darán por verificados los créditos que constan del estado presentado en autos.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883.—*Eduardo Mansilla.* 1431 S14

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ta. de la Capital doctor don *Clodomiro Barzaco*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la fecha á don JOSE MARCELINO PAEZ para que se presente á este Juzgado á contestar á la demanda que en su contra ha entablado don Venancio Gonzalez por cobro de pesos, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de ausente.—Buenos Aires, Agosto 28 de 1883.—*Clodomiro Barzaco*, Juez de Paz. 1432 S11

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á doña Tomasa, doña Ubaldina, doña Ladislada, doña Medesta, don Fabian, don Albano, doña Regina, don Gervasio, don Manuel y don Silvestre Gomez y Mentasti, á fin de que durante dicho término comparezcan por ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á tomar la intervencion que como herederos instituidos les corresponde en la testamentaria de su padre don MANUEL GOMEZ, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883—*Arturo Mom*, oficina en Cabildo, altos. 1422 N 1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, doctor don *Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE M. LACARRA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 25 de 1883—*Agustin L. Casuelo*, Escribano Secretario. 1425 N1°

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DOMINGO ARAMBURU y doña ISIDORA SALTERAIN DE ARAMBURU, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto de 1883.—*Angel E. Raggio.* 1423 N1°

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la República *doctor don Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO ORTOLANO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar num. 21. Cabildo. 1465 Sb 30

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN CORONEL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de don César S. Langenheim á la que me encuentro adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Cirilo P. Romero*, Cabildo altos. 1366 S29

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MANUEL GOMEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano F. Paunero, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883—*Arturo Mom*, Tribunales—calle Bolivar 21, altos. 1388 S28

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VENTURA MINANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Ricardo M. Wright.* 1280 S27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente, por el término de veinte dias á don LUIS LAVARI, para que por intermedio del actuario que suscribe, comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia, de la firma puesta al pié de una letra por valor de nueve mil pesos m|c., bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con arreglo al inciso 3° del art. 80 del Código de Procedimientos, y se dará por reconocida la firma, segun lo dispone el artículo [illegible] del mismo Código—Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo 2° patio. 1429 S13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LEONARDO AROSTEGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883.—*Narciso T. Ibarra.* 1320—Sb22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO DE VERA MUJICA, DA. CECILIA VERA MUJICA Y DA. TEODORA VERA MUJICA DE MADARIAGA, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1883.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, Cabildo. 1292—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA DE LOS SANTOS ALDAO Y VILLAR, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Roque Repetto.* [illegible]—Sb21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adilardo Heredia*, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° Seccion 1ª Tit. 8° Libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 1205 Sb12

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Arturo Mom*, oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1155 Sb8

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 1240 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Adilardo Heredia*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Federico Isla.* 1237 Sb 15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Horacio J. Ferrari*, Escribano-Secretario. 1148 Sb. 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Juan Rodriguez.* 1217 v St 13

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. JUANA ERRAMOUSPE DE COSTA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 1246 Sb 16

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 20 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *doscientos ochenta y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1° de 1883—*Ignacio Botet*, Juez de Paz. 1225 Sb11

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Arturo Mom.*—Oficina en Cabildo (altos). 1178 vSb9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JOSE DAVEGIO, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Cirilo P. Romero.* 1267—Sb18

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN MASCIER, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 1256—Sb19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de la testamentaria de D. PEDRO GRAMAJO y Da. EUSTAQUIA SARACHO, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1883.—*Juan E. Mason.* 1271—Sb18

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN GONZALEZ, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 9 de 1883.—*Ignacio Botet.* 1386 S28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA FORTUNATA GOMEZ DE OBLIGADO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil *Doctor D. Luis A. Sauze* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 15 de 1883—*Natalio A. Ponce*—Escribano Secretario. 1344 sb. 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN BARRENECHEA y Da. JUANA RIVERO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1883.—*José Agustin Nocare*, Escribano Secretario. 1343 Sb22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE PALACIOS, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883.—*J. M. Cosabal*, Secretario. 1385 S28

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Doctor D. Manuel B. Gonnet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON PERFECTO CAAMAÑO ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado por intermedio de la Oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Agosto 14 de 1883—*Agustin Lopez Cuelo.* 1329 sb. 23

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los terrenos solares, números uno y dos de la manzana núm. veinte y siete del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto 3 de 1883—*Ignacio Botet.* 1363 S26

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del Juez de Paz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al terreno de quinta, núm. ciento sesenta y cuatro, del éjido de este pueblo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten á este Juzgado por sí ó apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahia Blanca, Agosto de 1883—*Ignacio Botet.* 1360 S26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DELFINO, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Juan E. Mason*, Secretario. 1342 S24

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ANTONIA AZCUENAGA DE PERDRIEL, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—*Federico Isla.* 1332 S24

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES—Se hace saber al público que se hallan depositados á la órden de este Juzgado *cincuenta animales lanares* que fueron encontrados en el Establecimiento Rural de don Juan José Bedoya, con estas señales:

1a. Horqueta y dos muescas en cada oreja.
2a. Rasgada una, zarcillo de adelante y dos muescas de atras la otra.
3a. Rasgada una, dos muescas de atras en la otra.
4a. Paletilla y agujero en una, muesca de adelante y agujero en la otra.
5a. Entera una, dos muescas de atras la otra.
6a. Horqueta y dos muescas una, punta de lanza de atras y muesca adelante la otra;
7a. Martillo de adelante una, rasgada y dos muescas adelante la otra.

El que se considere con derecho á dichos animales, se presentará en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Arrecifes, Agosto 9 de 1883.—*Facundo Lamarque.* 1265 Sb 18

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *José A. Capdevila*, se hace saber que el dia 15 de Setiembre próximo, se procederá á vender en público remate por el Juez de Paz del partido de Quilmes, un terreno de quinta de propiedad de la testamentaria de don CAYETANO RODRIGUEZ, situado en el mismo partido, compuesto de setenta y cinco varas de frente igual á [illegible] y cuatro metros noventa y cinco centímetros, por igual fondo linda por el frente con la calle Real del Comercio, por el Sud calle en medio con don Bernardo Larrosa, hoy sus herederos; por el Norte con don Blas Escobar y por el Oeste con don Manuel [illegible]. Tiene un edificio de material y techo de teja, compuesto de dos piezas y cocina—Todo ha sido tasado en la suma de diez mil pesos m|c. siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Dicha venta ha sido decretada en los autos que contra la espresada testamentaria sigue don Bernardino V. Conti, cuyos autos tramitan por la Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 1381 S8

JUZGADO DE PAZ DE BAHIA BLANCA—Por disposicion del señor Juez de Paz del partido, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA MARCOS, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente, comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Bahia Blanca, Julio 31 de 1883—*Ignacio Botet.* 1301 S26

CASA CORTI RIVA Y COMP.

151--CALLE 25 DE MAYO--153

DEPARTAMENTO DE MAQUINAS

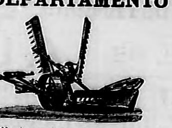

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos Industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris.

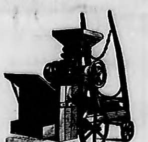
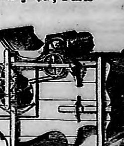

UNICOS AGENTES DE LA

Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.

DE GRANTHAN

1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO I°, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor	El espléndido y rápido vapor
"SIRIO"	"L'ITALIA"
SALDRA EL 13 DE AGOSTO	SALDRA EL 13 DE SETIEMBRE
Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.	Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca. CAPITAN: BALLIEU. *Para Génova, Nápoles y escalas*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

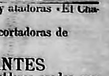

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.

J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO
97--Calle Florida--97

DEPÓSITO DE MAQUINAS
981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris, licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

n136perm.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro — ALT MOLIENDA

Sistema Nagel y Kaemp — MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA — F. WEGMANN

CILINDROS RAYADOS — GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos

LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS

MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.

1226--Piedad--1226

N490 M12 vNbre.1

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139

n225 3pm. perm.